

EL CLERO EXTRADIOCESANO
EN EL ARZOBISPADO DE ZARAGOZA
A PRINCIPIOS DEL SIGLO XV

PILAR PUEYO COLOMINA¹

Resumen: Dos tipos documentales —*licencia celebrandi in diocesi y comissio cura animarum*—, insertos en los Registros de Actos Comunes, conservados en el Archivo Diocesano de Zaragoza, nos han servido de base para estudiar la presencia de clero *extranjero* en la diócesis de Zaragoza y su movilidad geográfica al dirigir, como regentes, un buen número de sus parroquias, en los últimos diez años del pontificado de D. García Fernández de Heredia (1400-1411).

Palabras clave: Clero extranjero; Diócesis de Zaragoza; Siglo XV.

Abstract: Two types of documents, —*licencia celebrandi in diocesi and comissio cura animarum*—, that form part of the Register of Common Acts kept at the Diocesan Archive of Zaragoza, have been taken as the corpus for the study of the presence of foreign clergy in the diocese of Zaragoza. The paper also analyses the clergy's geographical mobility while they governed, as regents, a good number of their parishes in the last decade of Don García Fernández de Heredia's pontificate (1400-1411).

Keywords: Foreign clergy; Diocese of Zaragoza; 15th Century.

SUMARIO

1. La diócesis de Zaragoza y el arzobispo D. García Fernández de Heredia.- 2. La fuente documental: los documentos *licencia celebrandi in diocesi y comissio cure*.- 3. El clero extradiocesano documentado en el arzobispado de Zaragoza a comienzos del siglo XV.

¹Profesora Titular del Departamento de Historia Medieval, CC. y TT. Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Zaragoza.
Fecha de recepción del artículo: junio 2005. Fecha de aceptación y versión final: julio 2005.

1. LA DIÓCESIS DE ZARAGOZA Y EL ARZOBISPO D. GARCÍA FERNÁNDEZ DE HEREDIA

A principios del siglo XV, el arzobispado de Zaragoza estaba conformado por los arciprestazgos de Zaragoza, Daroca, Belchite y Teruel, de desigual número de parroquias y diferente categoría jurídica —rectorías, vicarías y prioratos²—, dirigidas por un párroco o un regente. Esta metrópoli tenía como sufragáneas las diócesis de Huesca, Tarazona, Pamplona, Calahorra-La Calzada y Albarracín-Segorbe.

En este tiempo, la sede cesaraugustana estaba gobernada por el prelado García Fernández de Heredia. Llevaba al frente de la misma casi veinte años —había sido nombrado para suceder a Lope Fernández de Luna en el año 1383³— y todavía continuará guiándola una decena de años, hasta su trágica muerte acaecida el 1 de junio de 1411.

De su largo pontificado cabe señalar, por una parte, su dedicación al gobierno de su diócesis, lo que se pone de manifiesto en algunas de las actuaciones que llevó a cabo en el desempeño de su ejercicio pastoral, como por ejemplo, la realización de una visita pastoral, inmediatamente después de su llegada a Zaragoza, cuyas actas se han conservado⁴ y son una fuente de valor incalculable para conocer, de manera directa y real, al clero que residía en ese momento en las diferentes parroquias que fueron visitadas durante el

²La mayoría de los curatos eran vicarías y rectorías; muy pocos eran prioratos.

³Pero no tomó posesión de la sede hasta el año 1387. Sobre este arzobispo, véase: Fr. LAMBERTO DE ZARAGOZA, *Teatro histórico de las iglesias del Reyno de Aragón*, tomo IV, Pamplona, 1785, pp. 23-31; F.R. AZNAR GIL, *Concilios provinciales y sínodos de Zaragoza de 1215 a 1563*, Zaragoza, 1982, p. 59; A. CANELLAS LÓPEZ, *Zaragoza Medieval (1162-1479)*, Zaragoza, 1976, pp. 368-370; J.A. LASARTE, *Índice toponímico de los Registros de Actos Comunes y Ordenes correspondientes al pontificado de Don García Fernández de Heredia 1383-1411*, Zaragoza, 2003 (inédito, conservado en el Archivo Diocesano de Zaragoza); A. SERRANO MARTÍNEZ *Episcopologio de Zaragoza*, "Aragonia Sacra", XVI-XVII (2001-2003), p. 213.

⁴Las actas de esta visita se conservan en el Archivo Capitular del Pilar de Zaragoza. Han sido estudiadas por: A. BLASCO MARTÍNEZ, *La iglesia zaragozana en 1388, según las actas de la visita pastoral del arzobispo don García Fernández de Heredia*, Tesis de licenciatura mecanografiada, Zaragoza, 1971; M^aP. MARCO LASHERAS, *Las iglesias de Daroca en el último tercio del siglo XIV, según la visita pastoral de 1387*, "Cuadernos de Historia J. Zurita", 29-30 (1976-77), pp. 97-127; I. OLIVAN JARQUE, *Las iglesias de Zaragoza de las cuencas de los ríos Matarraña, Guadalope y Mijares, en el año 1387, según la visita pastoral del arzobispo D. García Fernández de Heredia*, Tesis de licenciatura mecanografiada, Zaragoza, 1976; C. USÓN, *La iglesia de Teruel a finales del siglo XIV*, Tesis de licenciatura mecanografiada, Zaragoza, 1978.

periplo efectuado por su arzobispado⁵; la celebración, por lo menos, de un sínodo, en 1393⁶, y dos concilios provinciales, en 1395 y 1407⁷; las constituciones dictadas, en el año 1389, reformando las escuelas de Zaragoza; o el nuevo estatuto, dado en 1397, en el que reduce el número de los notarios eclesiásticos. Y por otra, su participación e implicación en los asuntos políticos de su época, esto es, los problemas planteados a la muerte de Juan I, los conflictos nobiliarios entre los Urrea y los Luna y las dificultades del interregno. A la muerte de Martín I se opuso a la candidatura del conde de Urgel y fue asesinado por el principal partidario de éste, Antón de Luna.

Al mismo tiempo, en la curia arzobispal se iban tramitando otros muchos asuntos de trascendencia menor que generaba el propio funcionamiento de la diócesis. En uno de ellos se centra este trabajo: la presencia de clero extranjero en la diócesis de Zaragoza. Aunque podría considerarse meramente rutinario, no por ello deja de ser interesante. Tampoco es un fenómeno nuevo de este momento, ya en la segunda mitad del siglo XIV se constata una nutrida representación de clérigos procedentes de diferentes diócesis peninsulares y francesas que llegan a la de Zaragoza, dejando una huella breve o más duradera de su estancia⁸. Continuamos esta línea de investigación estudiando lo que resta del pontificado de D. García, esto es, desde el año 1400 hasta mediados de 1411⁹. A diferencia del periodo precedente, se cuenta con una documentación seriada y completa, lo que

⁵No fue una visita pastoral a todos los pueblos que estaban bajo su jurisdicción, sino a una parte de ellos. Cfr. I. MIGUEL, *La práctica de la visita pastoral en la diócesis de Zaragoza entre 1318 y 1539*, "Memoria Ecclesiae", IX (1996), pp. 283 y 298; J.A. LASARTE, *Índice toponímico de los Registros de Actos Comunes*, fol. 6. En los Registros de Actos Comunes está testimoniada una visita pastoral hecha por el vicario general Juan Boet en los años 1407 y 1408. Están anotados los documentos expedidos por él durante la misma, pero no se conservan sus actas.

⁶En el año 1387 se celebró un sínodo en Cariñena, convocado por los vicarios generales del arzobispo D. García (Fr. LAMBERTO DE ZARAGOZA, *Teatro histórico de las iglesias*, p. 24).

⁷No se conservan las actas del concilio provincial de 1407. Se tiene constancia de que se celebró otro sínodo, tal vez en 1400 (F. R. AZNAR GIL, *Concilios provinciales y sínodos*, p. 44, nota 59-bis; A. CANELLAS LÓPEZ, *Zaragoza Medieval*, p. 369).

⁸P. PUEYO COLOMINA, *El arzobispado de Zaragoza en la segunda mitad del siglo XIV y el clero extradiocesano*, "Actas del XVII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó", *El món urbà a la Corona d'Aragó del 1137 als decrets de Nova Planta (Barcelona-Poblet-Lérida. 7 al 12 de setembre de 2000)*, vol. III, Barcelona, 2003, pp. 769-787. Lo mismo sucedía en otras diócesis, como Valencia o Urgel (M^a M. CÀRCEL ORTÍ, *Licencias concedidas a eclesiásticos de fuera de la diócesis de Valencia (siglos XIV y XV)*, "Actas del XIV Congresso di Storia della Corona d'Aragona", *La Corona d'Aragona in Italia (secc. XIII-XVIII)*, v. III, Sassari, 1996, pp. 237-256; E. MOLINÉ, *Els sacerdots francesos al bisbat d'Urgell (segles XIV-XVII)*, "Urgellia", 9 (1988-89), pp. 365-402).

⁹Se parte del año 1400, aunque los datos de ese año se utilizaron ya en el trabajo citado.

permitirá hacer un seguimiento de la permanencia de estos sacerdotes en el arzobispado, así como conocer el papel que juegan en la vida de las parroquias rurales durante el tiempo que residieron en ella.

2. LA FUENTE DOCUMENTAL:
LOS DOCUMENTOS *LICENCIA CELEBRANDI IN DIOCESI*
Y *COMISSIO CURE*

La documentación correspondiente a los últimos once años del mandato del arzobispo D. García Fernández de Heredia se conserva en el Archivo Diocesano de Zaragoza, y está recogida en cinco gruesos volúmenes de la serie de *Registros de Actos Comunes*¹⁰. La actividad desarrollada por la cancillería arzobispal en este periodo se refleja en los diferentes y variados tipos documentales que se despacharon¹¹: desde licencias para pedir limosnas a favor de la redención de cautivos, o para ayuda de iglesias, santuarios y ermitas, permisos para construir iglesias o edificar altares, cambiar la pila bautismal, enterrar dentro de las iglesias, licencias para oír misa en casa o tener altar portátil, dispensas de ilegitimidad o de matrimonio, letras testimoniales, colaciones de curatos o de capellanías, resignación o permuta de beneficios, licencias para ausentarse de la parroquia, para celebrar en la diócesis o celebrar misas, dimisorias, mandatos, moniciones, citaciones, absoluciones, concesiones, comisiones para diferentes asuntos, creaciones de notarios, provisiones de cargos, suspensión de interdicto, entre otros, siempre redactados en latín que era el lenguaje administrativo de la cancillería, hasta los mandatos o comisiones dirigidos a las autoridades de los lugares de señorío de la mitra, en lengua romance¹².

¹⁰En estos cinco volúmenes se recoge la documentación emitida desde el año 1400 al 1411, excepto la del año 1403 que falta completa. Llevan por título: *Registro de Actos Comunes y Órdenes de 1400-1401*, *Registro de Actos Comunes y Órdenes de 1402-1404*, *Registro de Actos Comunes y Órdenes de 1405-1406*, *Registro de Actos Comunes y Órdenes de 1407-1408* y *Registro de Actos Comunes y Órdenes de 1409, 1410, 1411*. (En adelante, se citará: ADZ, RAC.).

¹¹Para pontificados anteriores, véase: P. PUEYO COLOMINA, *El registro de actos comunes del arzobispo de Zaragoza, Pedro de La Jugie (1346-1347)*, "Aragón en la Edad Media", IX (1991), pp. 269-310; *Guillermo d'Aigrefeuille, arzobispo de Zaragoza: el registro de actos comunes del año 1348*, "Aragón en la Edad Media", XVII (2003), pp. 761-129.

¹²Lo mismo sucedía en otras diócesis de la Corona de Aragón, como en Valencia: M^a M. CÁRCEL ORTÍ, *La lengua vulgar en la administración episcopal valentina (siglos XIV y XV)*, Castellón, MCMXCIV.

De este amplio abanico de tipos documentales hemos entresacado, básicamente, dos: los permisos concedidos a sacerdotes procedentes de otras diócesis para poder celebrar en la diócesis de Zaragoza —*licencia celebrandi in diocesi*¹³—, y las comisiones concedidas para regir los curatos de las parroquias vacantes a clérigos no diocesanos o *extranjeros* —*comissio cure*¹⁴—, para la elaboración del presente estudio¹⁵.

El primero debían poseerlo, necesariamente, todos los clérigos que querían officiar en la diócesis de Zaragoza y no eran diocesanos, de acuerdo con lo dispuesto en las constituciones de este arzobispado¹⁶, mientras que el segundo sólo lo obtenían aquellos a los que se les encargaba la regencia de un curato. Por tanto, normalmente, éstos documentos se solicitan y se expiden por separado.

No obstante, cuando a un sacerdote se le concede al mismo tiempo permiso y encargo, lo que no es habitual, se emite un único documento —*Cura animarum et licencia celebrandi in diocesi simul*¹⁷—; tampoco es frecuente que uno de estos documentos se otorgue juntamente con otro de distinta tipología, como por ejemplo, que se conceda simultáneamente el encargo de dirigir una parroquia y el permiso al párroco para ausentarse de ella¹⁸, o que, además de obtener la licencia para celebrar en esta diócesis, también la de celebrar trentenarias¹⁹.

¹³Excepcionalmente se denomina: *Licencia celebrandi intus diocesi* o *Licencia celebrandi in diocesi presbitero de provincia* (ADZ, RAC, 1409-1411, fols. 324 v. y 371 v.).

¹⁴También se le designa: *Comissio cura animarum*, o simplemente *Cura* o *Cura animarum*.

¹⁵Hemos excluido de nuestro estudio las comisiones de curatos concedidas a sacerdotes diocesanos de Zaragoza. Tampoco nos ocupamos de las colaciones de curatos o de capellanías hechas a sacerdotes extradiocesanos ni de cualquier otro tipo de documento que hayan obtenido.

¹⁶*Constitutiones Synodales Archiepiscopatus Cesaraugustani* per Alphonsum de Aragonia ordinatae. Caesaraugusta, G. Coci, L. Hutz et L. Appentegger, 1500, fols. IIIv-Vr).

¹⁷Se utiliza la fórmula: *fuit concessa et expedita licencia celebrandi in diocesi simul cum cura ecclesie*. Uno de los pocos casos registrados es el de Pedro de Servallo, de la diócesis de Condom, al que se le concedió licencia de celebrar y la regencia de la parroquia de Las Pedrosas, el 1 de junio de 1409 (ADZ, RAC, 1409-1411, fol. 65 r.).

¹⁸En este caso se suele emplear la expresión: *etiam in eadem littera*, o simplemente *et*. Sirva como muestra de *licencia absentandi et comissio cure*, el permiso otorgado a Miguel de Santa María, rector de Torralba de los Sisones para no residir en su parroquia y el encargo de dirigirla a Pedro de Melleglosio de la diócesis de Pamiers (ADZ, RAC, 1407-1408, fol. 74 v.).

¹⁹También se da la variante de comisión más licencia de misas. Así, a Juan Jimeno de la diócesis de Valencia se le concedió la regencia del curato de Gascones y celebrar media anual (ADZ, RAC, 1407-1408, fol. 217 v.).

Estos documentos eran otorgados por el propio prelado D. García o/y por sus vicarios generales²⁰. Sus nombres, más que como intitulantés, aparecen en la nota de cancillería concerniente a la comprobación o revisión que han hecho de éstos²¹. Normalmente se copia en el libro registro, al final del asiento, antes de la tasa. Se expresa mediante la frase *Vidit* más el nombre de pila y título, si es el arzobispo, y se añade el apellido si es un vicario. En el tracto cronológico estudiado, Pedro Ram primero y Juan Jiménez de Huguet desde el año 1405²², como vicarios y oficiales de la diócesis encargados de la administración de justicia, desempeñaron un papel destacado, teniendo también una participación muy activa, en especial desde 1407, los convicarios Juan de Sobitats/Subirats y Juan Boet, responsables de la administración de la jurisdicción voluntaria y graciosa y del erario episcopal, respectivamente²³.

Normalmente se registraron acortados y muy pocos casi in extenso²⁴. Su estructura interna, en el caso de los anotados en forma breve, es muy similar en ambos casos²⁵: comienzan por la data indicando el día y el mes por el sistema directo y el año del Señor o *Anno Domini* por el estilo de la Natividad o, mucho más común, por referencia *anno quo supra*, o bien ésta se sustituye por el sintagma *Eadem die*, seguido de la expresión *fuit concessa et expedita* y la denominación del tipo documental, *licencia celebrandi in*

²⁰El arzobispo D. García se ausentaba con frecuencia de Zaragoza y de su diócesis, porque así lo requería la situación del momento. Sus vicarios generales continuaban despachando documentos en la ciudad o, si estaban en visita pastoral, en cualquiera de las localidades visitadas (Cfr. J.A. LASARTE, *Índice toponímico de los Registros de Actos Comunes*, "Anexos" y O. CUELLA ESTEBAN, *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. I. La curia de Aviñón (1394-1403)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2003).

²¹Como sucede en otras cancillerías episcopales (M^a M. CÁRCEL ORTÍ, *Notas de Cancillería en los Registros Episcopales del obispo Hugo de Fenollet (1348-1356)*, "Historia. Instituciones. Documentos", 19 (1992), p. 139).

²²En ese año fue creado vicario general. Su nombre se escribe íntegro o acortado y con variantes: *Johannes Eximini de Huguet/Uguet; Jo. de Ugueto/Jo. de Huguet/ Jo. Hugueti/Jo. Dugueto*.

²³En otros pontificados anteriores, especialmente cuando el arzobispo no residía en la sede, tres vicarios generales se encargaban de su administración (P. PUEYO COLOMINA, *Algunas noticias sobre el registro de Actos Comunes del arzobispo de Zaragoza, Guillermo de Agrifolio (1347-1350)*, "Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita", 1 (1994), Universidad de Alcalá de Henares, pp. 77-90).

²⁴Curiosamente, alguna vez un mismo documento se copió dos veces en el registro, más o menos extractado, pero siempre se dieron cuenta y lo reflejaron en una anotación marginal (ADZ, RAC, 1407-1408, fols. 202 v. y 203 v.).

²⁵P. PUEYO COLOMINA, *El arzobispado de Zaragoza en la segunda mitad del siglo XIV*, pp. 773 y 785, nota 57.

diocesi o comissio cure, la cláusula de validez temporal, que suele ser *ad unum annum*, el nombre del solicitante expresando su condición de presbítero y la diócesis de procedencia, la fórmula *qui fecit fidem de litteris dimissoriis a suo diocesano obtinentis*, con la variante si es una *comissio*, a *suo diocesano dimissorias litteras obtinenti in presencia vel ausencia et ad supplicacionem*, a continuación está escrito el nombre del titular de la parroquia y la categoría jurídica de la misma, para finalizar con la mención *in forma consueta*, supervisión del documento y tasa.

3. EL CLERO EXTRADIOCESANO DOCUMENTADO EN EL ARZOBISPADO DE ZARAGOZA A COMIENZOS DEL SIGLO XV

Al igual que en el siglo precedente, el requisito imprescindible, por parte de los sacerdotes que venían de otras diócesis, de solicitar a la curia un permiso especial para ejercer su ministerio en ésta, y el hecho de que se haya conservado en los registros de la cancillería cesaraugustana, nos ha permitido y permite, ahora con mucha más fiabilidad, conocer los nombres de los clérigos que durante una decena de años se desplazaron a este arzobispado así como su diócesis de procedencia y conjeturar sobre el tiempo que vivieron o pudieron permanecer aquí.

Lamentablemente no se anotaban los motivos que les impulsaban a abandonar su lugar de origen, posiblemente les movería el mejorar su situación y el propósito de conseguir una capellanía o un curato. Lo cierto es que muchos de ellos se ocuparon de la dirección de parroquias de la diócesis de Zaragoza que estaban vacantes por ausencia de su titular, en la mayoría de la veces, o por otras razones que tampoco se especificaban. La presencia de sacerdotes extranjeros como regentes ha servido para mostrarnos la movilidad del clero foráneo, a principios del siglo XV, por la geografía del arzobispado cesaraugustano.

3.1. Licencias y comisiones libradas a sacerdotes extranjeros durante los años 1400-1411

Antes de mostrar la estadística aproximada del clero no diocesano testimoniado en el arzobispado zaragozano, en la primera década del cuatrocientos, conviene fijarnos en el número de licencias de celebrar y de

comisiones de curatos que fueron libradas en el mismo periodo, y no olvidar que tienen una validez limitada; por tanto, si los clérigos quieren continuar en la diócesis, como suele ser frecuente, deben renovarlas, lo que supone que será mayor el número de permisos o comisiones que el de sacerdotes. Y también en que una misma persona puede obtener una o varias licencias de celebrar y, además, uno o más encargos para regir la misma o diferente parroquia, con lo que el número real de sacerdotes que vinieron a la diócesis de Zaragoza en estos años se reduce considerablemente en relación al volumen de documentos expedidos por la cancillería episcopal²⁶.

Queda constancia de que se expidieron más de 500 licencias de celebrar, entre el año 1400 y mediados de 1411; se concedieron, aproximadamente, unas cincuenta anuales²⁷. Fueron solicitadas por unos doscientos cincuenta clérigos²⁸ procedentes de cuarenta y seis diócesis diferentes²⁹, de las que veintiséis eran peninsulares y veinte no peninsulares; la mayoría de éstas eran francesas, salvo una italiana —Torres— y otra portuguesa —Lamego—. Aunque la proporción numérica de diócesis peninsulares y no peninsulares es muy similar, sin embargo el número de sacerdotes que se trasladaron desde ellas fue muy desigual; más de doscientos presbíteros afluyeron a la diócesis de Zaragoza desde diversos puntos de la geografía hispana mientras que no llegaban a medio centenar los que cruzaron las fronteras.

En cuanto al número de *comissio cure* registradas asciende a más de doscientas cincuenta³⁰. Solían despacharse unas veinte anuales hasta el año 1405, alcanzando este año el número máximo de cuarenta, y a partir de ese año unas treinta. Se concedieron a un centenar de sacerdotes³¹ incardinados a treinta y siete diócesis distintas —veinticuatro peninsulares y trece no peninsulares—. Estas diócesis, prácticamente, coinciden con las anteriores, salvo raras excepciones, como más adelante veremos. También muchos de

²⁶Véase el epígrafe *Validez y renovación de los documentos: permanencia de los sacerdotes extranjeros en la diócesis de Zaragoza*, del presente trabajo.

²⁷Hemos contabilizado 507 licencias de celebrar. La media citada correspondería a partir del año 1405, en 1401 y 1402 la media sería de cuarenta e incluso de treinta, en 1404.

²⁸Hemos contado 257 sacerdotes, de ellos 216 peninsulares y 41 no peninsulares.

²⁹No se menciona la diócesis de tres sacerdotes: Andrés de Albania y los regulares, Juan de Celdaña y Alvaro de Laviana.

³⁰Hemos sumado 262 comisiones de curatos.

³¹Hemos contado 115 sacerdotes a los que se les concedieron comisiones de curatos, de ellos 91 peninsulares y 24 extrapeninsulares.

estos sacerdotes son los mismos que solicitaron las licencias de celebrar, como ya se ha dicho.

En el cuadro siguiente vamos a reflejar estos datos indicando la diócesis de procedencia, separando las peninsulares y de las extrapeninsulares, el número de licencias de celebrar y el de sacerdotes a las que se las concedieron, seguido del número de comisiones de curatos y el de clérigos a los que se dieron y por último, el número total de documentos y el de sacerdotes que realmente vinieron de cada diócesis.

Diócesis	Nº lic.	Nº sac.	Nº com.	Nº sac.	Total	Total sac.
—Diócesis peninsulares						
<i>Abulen.</i> (Ávila)	5	1	--	--	5	1
<i>Albarrazinen.</i> (Albarra-cín)	5	2	3	2	8	2
<i>Asturicen.</i> (Astorga)	1	1	--	--	1	1
<i>Barcinonen.</i> (Barcelona)	6	3	--	--	6	3
<i>Burgen.</i> (Burgos)	31	22	21	7	52	23
<i>Calagurritan.</i> (Calahorra)	151	61	31	14	182	69
<i>Carthaginen.</i> (Cartagena)	--	--	1	1	1	1
<i>Civitatén.</i> (Ciudad Rodri-go)	--	--	1	1	1	1
<i>Dertusen.</i> (Tortosa)	26	17	15	8	41	21
<i>Gerunden.</i> (Gerona)	2	2	1	1	3	3
<i>Hispalen.</i> (Sevilla)	6	2	1	1	7	2
<i>Ilerden.</i> (Lérida)	8	6	6	3	14	8
<i>Legionen.</i> (León)	21	8	7	3	28	9
<i>Oscen.</i> (Huesca)	8	6	7	6	15	11
<i>Oveten.</i> (Oviedo)	5	3	1	1	6	3
<i>Oxomen.</i> (Osma)	10	5	4	1	14	5
<i>Palentin.</i> (Palencia)	3	3	12	3	15	3
<i>Pampilonen.</i> (Pamplona)	22	16	9	4	31	18
<i>Salmantin.</i> (Salamanca)	2	1	1	1	3	1

«Anuario de Estudios Medievales», 35/2 (2005), pp. 799-862.- ISSN 0066-5061.

<i>Segobien.</i> (Segovia)	2	2	--	--	2	2
<i>Segobricen.</i> (Segorbe)	1	1	3	2	4	3
<i>Seguntin.</i> (Sigüenza)	18	7	9	2	27	7
<i>Tarraconen.</i> (Tarragona)	8	4	3	2	11	4
<i>Tirasonen.</i> (Tarazona)	30	23	26	12	56	27
<i>Toletan.</i> (Toledo)	--	--	6	1	6	1
<i>Urgellen.</i> (Urgel)	4	1	1	1	5	1
<i>Valentin.</i> (Valencia)	17	13	20	11	37	17
<i>Vicen.</i> (Vic)	5	4	5	3	10	6
<i>Zamoren.</i> (Zamora)	4	2	--	--	4	2
—Diócesis extrapeninsulares						
<i>Aduren.</i> (Aire)	3	1	8	1	11	1
<i>Agennen.</i> (Agen)	1	1	--	--	1	1
<i>Albien.</i> (Albi)	1	1	3	1	4	1
<i>Appamiarum.</i> (Pamiers)	5	1	4	1	9	1
<i>Auxitan.</i> (Auch)	12	5	8	2	20	5
<i>Baionen.</i> (Bayona)	10	2	--	--	10	2
<i>Carcassonen.</i> (Carcassonne)	2	1	6	1	8	2
<i>Caturcen.</i> (Cahors)	3	1	--	--	3	1
<i>Condomien.</i> (Condom)	5	1	3	1	8	2
<i>Convenarum.</i> (Comminoges)	22	11	23	9	45	14
<i>Elnen.</i> (Elne)	5	2	2	2	7	4
<i>Lamecen.</i> (Lamego)	1	1	1	1	2	1
<i>Lascurren.</i> (Lescar)	14	4	--	--	14	4
<i>Lemovicen.</i> (Limoges)	1	1	--	--	1	1
<i>Magalon.</i> (Maguelonne)	1	1	--	--	1	1
<i>Mirapiscen.</i> (Mirepoix)	5	1	--	--	1	1

«Anuario de Estudios Medievales», 35/2 (2005), pp. 799-862.- ISSN 0066-5061.

<i>Oloren.</i> (Oloron)	1	1	--	--	5	1
<i>Narbonen.</i> (Narbonne)	--	--	4	1	4	1
<i>Tarbien.</i> (Tarbes)	2	2	3	2	5	2
<i>Tholosanen.</i> (Toulouse)	1	1	--	--	1	1
<i>Turritan.</i> (Torres)	3	2	1	1	4	2
<i>Vauren.</i> (Lavaur)	--	--	1	1	1	1

Así pues, en una decena de años se libraron más de setecientos cincuenta documentos, entre un tipo y otro, a unos trescientos sacerdotes, provenientes de cincuenta y una diócesis³².

La mayoría de los clérigos, más de doscientos cincuenta, procedían de veintinueve diócesis peninsulares, entre las que destacaba con mucho, continuando la tónica de la segunda mitad del siglo XIV, la de Calahorra con 69 sacerdotes, le seguía a gran distancia la de Tarazona con 27 y después, las de Burgos y Tortosa con 23 y 21 respectivamente, luego las de Pamplona y Valencia con 17 y 18 clérigos. Estos seis obispados aportaron 175 sacerdotes, mientras que los restantes llegaron desde veintitrés diócesis: entre cinco y diez sacerdotes, de las Huesca, León, Lérida, Sigüenza, Vic y Osma; menos de cinco, de las de Tarragona, Barcelona, Gerona, Oviedo, Palencia, Segorbe, Albarracín, Sevilla, Segovia, Zamora, Ávila, Astorga, Cartagena, Ciudad Rodrigo, Salamanca, Toledo y Urgel. Esto es, el clero acudía, masivamente, de las diócesis más próximas y a medida que la distancia aumentaba, disminuía el número de sacerdotes.

De las veintidós diócesis no hispanas llegaron medio centenar de sacerdotes. El mayor número venía del Valle de Arán, de la diócesis de Comminges, con 14 clérigos; entre cinco y cuatro se trasladaron de las de Auch, Elne y Lescar; dos, de las de Bayona, Carcassonne, Condom, Tarbes y Torres; y uno, de las de Aire, Agen, Albi, Pamiers, Caturcen, Lamégo, Lavaur, Limoges, Maguelonne, Mirepoix, Oloron, Narbonne y Toulouse. Las diócesis francesas, situadas en una zona próxima a los Pirineos, conformaban

³²El total de documentos que hemos recopilado suman 760, de los que 595 se expidieron a sacerdotes peninsulares y 165 a extrapeninsulares. En cuanto al número de sacerdotes que realmente los obtuvieron fueron 305, de ellos 255 peninsulares y 50 extrapeninsulares, más tres sin adscribir a una diócesis.

un área claramente delimitada³³. De algunas ya habían llegado clérigos en la segunda mitad del siglo XIV, de otras dejaron de venir, pero en cambio se acercaron de otras³⁴.

También, en el cuadro precedente se advierte claramente que no se encomendó la dirección de ninguna parroquia a clérigos procedentes de las diócesis peninsulares de Ávila, Astorga, Barcelona, Segovia y Zamora, ni tampoco de las francesas de Agen, Bayona, Cahors, Lescar, Limoges, Maguelonne, Mirepoix, Oloron y Toulouse. En tanto que, desde un principio, se les confió una parroquia a los cuatro presbíteros que llegaron de las de Cartagena, Ciudad Rodrigo, Toledo y Narbonne, respectivamente.

Por otra parte, es reseñable el elevado número de clérigos que se trasladaron desde la diócesis de Calahorra y de los pocos que se ocuparon de la cura pastoral en las parroquias cesaraugustanas; lo mismo se podría decir de los de Pamplona. Tal vez se debiera a que acudirían aquí por motivo de estudios, aunque no queda prueba documental de ello. Diferente parece ser la intención del clero diocesano de las de Huesca, Valencia y Comminges, puesto que un buen número está asentado en diferentes parroquias cumpliendo las obligaciones pastorales.

Al igual que en la segunda mitad del siglo XIV, la mayoría de los sacerdotes que se desplazaban a este arzobispado eran seculares, seguía siendo muy escasa la presencia de regulares, apenas vinieron una veintena. Procedían de varios monasterios cistercienses, sitios en diferentes diócesis hispanas³⁵ y, por lo general, solo venía uno. En los primeros años del siglo XV³⁶, se trasladaron desde el monasterio de Santa María de la Vega en la diócesis de León, del de Santa María de Huerta en la de Sigüenza, del de Santa María de Villanueva de Oscos en la de Oviedo, del de Valparaiso en la de Zamora y del monasterio de San Prudencio en la diócesis de Calahorra. Además de un

³³Fuera de este círculo estaría la diócesis de Limoges, pero la llegada de un sacerdote desde allí, tal vez se podría justificar. Véase la nota 93 del presente trabajo.

³⁴P. PUEYO COLOMINA, *El arzobispado de Zaragoza en la segunda mitad del siglo XIV*, p. 775.

³⁵De la diócesis sarda de Torres vinieron dos religiosos: fr. Salvador Lombardi, del monasterio benedictino de Santa María de Tergo y fr. Juan de Monserrat, del cisterciense de Santa María de Padulis, a éste se le concederá la regencia de la parroquia de Luco (P. PUEYO COLOMINA, *El arzobispado de Zaragoza en la segunda mitad del siglo XIV*, pp. 774 y 783, notas 65 y 66).

³⁶Casi todas las licencias de celebrar se concedieron los cinco primeros años del siglo XV, después hay un descenso notable del número de solicitudes por parte de religiosos, y posteriormente parece que vuelve a remontarse.

monje benedictino desde el monasterio de San Felui de Guixols en la diócesis de Gerona y dos premonstratenses desde el de Santa María de Villamediana en la diócesis de Burgos³⁷. Asimismo de este último obispado, se acercaron varios franciscanos y frailes menores³⁸.

3.2. Noticias sobre el clero foráneo desplazado a la diócesis de Zaragoza en la primera década del siglo XV

En la fuente documental, como ya se ha señalado, se anotaron extractados los dos tipos de documentos estudiados. En ambos se apuntaron siempre los siguientes datos, concretos y precisos: el nombre de la persona, su condición de presbítero, la diócesis de procedencia, el periodo de validez del documento y la fecha de expedición del mismo. Y, en la comisión, se añade, naturalmente, el nombre de la parroquia que se confía y el del párroco al que se sustituye. Raramente se incluye alguna otra información, salvo que portaban la documentación en regla para poder obtener los documentos solicitados.

Como estaba dispuesto, según la costumbre y el derecho, todos los sacerdotes que solicitaban el permiso para poder celebrar en la diócesis de Zaragoza tenían que presentar las letras dimisorias y las testimoniales de su diocesano y hacer juramento de fidelidad, acreditando de este modo que cumplían los requisitos exigidos. Si las dimisorias no las había otorgado el propio prelado se indicaba si había sido su vicario o vicarios generales, y si la sede estaba vacante³⁹. No obstante, a veces se precisaba que las daba el oficial, como las que traían los diocesanos de Comminges, o el vicario del administrador de la diócesis, bien de Tarazona, de Tortosa o de Pamplona⁴⁰; u otro en nombre del obispo, caso de las presentadas por algunos diocesanos

³⁷Se trataba de Juan de Fañisco y Alfonso de Pedraza (ADZ, RAC, 1402-404, fol. 347 r.). En el año 1385, otro premonstratense de esta diócesis, fr. Pedro de Villamayor, vino a Zaragoza (P. PUEYO COLOMINA, *El arzobispado de Zaragoza en la segunda mitad del siglo XIV*, p. 785, nota 69).

³⁸Están documentados, Alfonso Carrión, García Cisneros y Francisco Cardoso, en los años 1409 y 1410 (ADZ, RAC, 1409-1411, fols. 132 r.-v., 179 r. y 317 v.).

³⁹Si los sacerdotes eran regulares las dimisorias las obtenían del superior de su monasterio, ya fuera el abad o el prior, o el ministro de su Orden. En las dimisorias de algunos diocesanos de Tortosa, León, Burgos, Sigüenza, Pamplona, Palencia y Bayona se indica que estaba la sede vacante, pero rara vez se llega a matizar si *tunc* o *nunc*.

⁴⁰Coincidiendo con las fechas de las dimisorias traídas por los diocesanos de Tortosa, el administrador sería Pedro de Luna y el de Tarazona, Fernando Pérez Calvillo.

de Calahorra que las habían obtenido *ab archipresbitero et capitulo Busturia pro reverendo domino Ferdinando Manuel episcopo Calagurritan*.⁴¹

No es habitual que se anote el nombre del otorgante de las dimisorias, ni la fecha en que fueron expedidas. Ha quedado registrado un único ejemplo, el de Pedro de Yurrita de la diócesis de Bayona. El día 28 de noviembre de 1410 se le despachó una licencia de celebrar en el arzobispado de Zaragoza y las dimisorias que exhibió estaban datadas en San Juan del Puerto el día 21 de octubre de ese mismo año, habiendo transcurrido prácticamente un mes entre la concesión de ambos documentos. Renovó el permiso de celebrar, mostrando las mismas dimisorias, los dos años siguientes⁴².

A pesar de la obligatoriedad de enseñar las dimisorias, un pequeño grupo de sacerdotes, de unos doce aproximadamente, no las trajo consigo. No se sabe la razón, por ejemplo, de Domingo Loso de la diócesis de Tortosa, Pedro de Larrua de la de Lérida, Bernardo Ibáñez y Ramón Ferrer de la de Valencia; de otros, en cambio, se explica y justifica que las habían obtenido pero, por distintas causas, no las tenían en ese momento. Así, Juan Franch de la diócesis de Carcassonne declaró, en 1406, que las había perdido *a casu repentino scilicet maris periculo*⁴³. No obstante, a todos se les concedió la correspondiente licencia condicionada a que las presentaran en el plazo que se les fijaba a cada uno en particular; éste, por lo general, solía ser de varios meses⁴⁴, pero si no lo cumplían, no tendría valor. Lo común es que no se refleje en el registro si éstos llegaron a dar fe o no de ellas. Solo nos consta que sí lo hizo Pedro Catala de la diócesis de Barcelona. Al solicitar la licencia en noviembre de 1410, no las exhibió, aunque se asegura que las había obtenido porque el penitenciario del papa Benedicto XIII, las había visto y tenido en sus manos en Barcelona; le concedieron dos meses de tiempo para

⁴¹Fernando Manuel o Sánchez Manuel fue obispo de Calahorra de 1403 a 1408.

⁴²No tenemos otro testimonio que nos ilustre del tiempo transcurrido entre la obtención de las dimisorias en su diócesis de origen y la presentación de las mismas en la diócesis a la que se desplaza. Una única muestra nos ha quedado también de la segunda mitad del siglo XIV y, curiosamente, el margen temporal es muy semejante (P. PUEYO COLOMINA, *El arzobispado de Zaragoza en la segunda mitad del siglo XIV*, p. 772 y ADZ, RAC, 1407-1408, fol. 405 r.; ibidem, 1409-1411, fols. 139 v. y 298 v.).

⁴³ADZ, RAC, 1405-1406, fol. 275 r.

⁴⁴El tiempo se indicaba en meses o se refería a una festividad. A Bernardo Ibáñez de la diócesis de Valencia le dieron dos meses de plazo; a Pedro de Larrua de la de Lérida, un año; a Domingo Loso de la de Tortosa, hasta la fiesta de la Resurrección y la había solicitado el 21 de diciembre de 1401 (ADZ, RAC, 1402-1404, fols. 477 r. y 353 v.; ibidem, 1400-1401, fol. 537 v.).

traerlas y efectivamente lo hizo, según una anotación posterior escrita por una mano distinta: *iam fecit fidem de litteris dimissoriis*⁴⁵.

De todas formas, parece que también se podía eximir a algún sacerdote de presentarlas, al menos no le fueron necesarias a Guillermo Castaneta de la diócesis de Albi cuando, en marzo de 1411, le concedieron el encargo de dirigir el curato de Muniesa. En su asiento se apuntó: *Dixit dominus Jacobus \Petri/ de Calataiubis vicarius generalis quod dictus presbiter erat a multorum temporibus notus suus ideo de mandato ipsius in dicta comissione nulla fuit facta mencio de litteris dimissoriis*. Efectivamente llevaba en la diócesis de Zaragoza varios años, desde al menos el año 1407, y había regentado ya la parroquia de Pedrola⁴⁶.

Es de suponer que todos los clérigos que solicitaron permisos en Zaragoza tenían que ser presbíteros, condición indispensable para ejercer su ministerio y llevar la dirección espiritual de las parroquias. Debían asimismo acreditarlo junto con las testimoniales de su vida y costumbres, pero solo ocasionalmente se plasma en la documentación. En la licencia de Guillermo de Varona de la diócesis de Lescar, por ejemplo, se anotó la frase *de cuius vita conversatione et honestitate ac ordinum promotione fuit facta fides*⁴⁷.

Conocemos los nombres de todos los clérigos que estuvieron, durante un periodo más o menos largo, viviendo en el arzobispado cesaraugustano ya que es uno de los datos que nunca faltan; sabemos también el lugar de origen de bastantes de ellos porque una de las formas de expresar su nombre es añadiendo el lugar de procedencia, sin embargo es muy escasa la información recogida sobre quiénes eran, cuál era su situación económica o las razones que les movieron a marcharse de su propia diócesis.

Por lo general, al registrar los nombres de los clérigos se siguen tres esquemas: nombre + apellido; nombre + apellido + topónimo; nombre + nombre de lugar. El segundo se suele utilizar cuando los sacerdotes de una misma diócesis tienen patronímicos muy comunes tales como *Martini*, *Ferdinandi*, *Garsie*. Al indicar el lugar de procedencia precedido de la preposición *de*, éste además de actuar de elemento diferenciador para evitar la posible confusión entre clérigos de idéntico nombre y apellido, nos proporciona, en

⁴⁵ADZ, RAC, 1409-1411, fol. 315 v.

⁴⁶Jaime Pérez de Calatayud fue creado vicario general en agosto de 1409. (ADZ, RAC, 1407-1408, fols. 200 r. y 211 v.; ibidem, 1409-1411, fols. 157 r. y 375 r.).

⁴⁷ADZ, RAC, 1400-1401, fol. 288 v. Esta misma frase o similar figura en los permisos de algunos otros sacerdotes.

este caso concreto, información puntual de las localidades desde las que, dentro de un mismo obispado, partían miembros de su estamento eclesiástico hacía una nueva diócesis. La última fórmula también es frecuente, sirva como muestra, Pedro de Yurrita de la diócesis de Bayona. En la primera licencia demandada, en noviembre de 1408, se la expiden a nombre de Pedro de Yurrita, y las tres restantes, entre 1409 y 1411, al de Pedro, presbítero del lugar de Yurrita⁴⁸. Ahora bien, el topónimo también podría ser apelativo y no indicativo del lugar de procedencia⁴⁹.

No es rigurosamente fija e invariable la manera de escribir el nombre de un mismo sacerdote, se alternan las fórmulas señaladas para referirse a una misma persona de ahí la dificultad para identificarla, no obstante es posible hacerlo con bastante seguridad en la mayoría de los casos que se han planteado⁵⁰. Así, en diciembre del año 1402 se confió a Diego Fernández de Abalos de la diócesis de Calahorra la regencia de la parroquia de Olalla, un año y pico más tarde se le renovó el encargo, pero ahora se expidió la comisión a nombre de Diego de Abalos⁵¹. Durante tres años consecutivos, de 1408 a 1410, se concedió el permiso de celebrar a Juan Pérez de Gauna, igualmente del obispado de Calahorra, y en el mismo año de 1410, se le dio otro más en el que figuraba Juan de Gauna⁵². Dos licencias de celebrar fueron libradas a Juan de Alkiza de la diócesis de Pamplona, en 1402 y 1404 respectivamente, al año siguiente se otorgó el encargo del curato de Abuján a Juan Martínez de Alkiza⁵³.

Tampoco es habitual que se añada un *alias* al nombre de un sacerdote, de hecho sólo hemos hallado cuatro clérigos que llevaran apodo referido a su lugar de procedencia. Dos eran peninsulares, Martín Daniel alias de Novallas

⁴⁸Se registraron dos licencias de celebrar, datadas con dos días de diferencia, si bien una anotación marginal indica que la primera no era válida (ADZ, RAC, 1407-1408, fols. 400 v. y 405 r.; ibidem, 1409-1411, fols. 139 v., 298 v. y 392 r.). Véase la nota 40 del presente trabajo.

⁴⁹M^aR. FORT CAÑELLAS, *Sobre onomástica aragonesa medieval*, "Archivo de Filología Aragonesa", XXXIV-XXXV, p. 579.

⁵⁰Sin embargo, cuando los sacerdotes eran homónimos y no se tenía certeza de que eran la misma persona, se ha mantenido la separación. También hay que señalar que hay confusiones en el nombre de pila o variantes en las grafías de los apellidos.

⁵¹ADZ, RAC, 1402-1404, fols. 218 r. y 329 v.

⁵²ADZ, RAC, 1409-1411, fols. 260 r., 58 v., 202 r. y 295 r.

⁵³ADZ, RAC, 1402-1404, fols. 249 r. y 485 r.; ibidem, 1405-1406, fol. 163 v.

de la diócesis de Tarazona⁵⁴ y Juan de Grandival alias de Treviño de la de Calahorra; y dos franceses, Bernardo de Arnaldo alias de Avelherio de la diócesis de Comminges y Vidal de Lisano alias Fabri, de la de Maguelonne⁵⁵. En abril del año 1400, se libró una primera licencia de celebrar a Bernardo de Avelherio, presbítero del Valle de Arán, aunque se decía que ya llevaba muchos años residiendo en la de Zaragoza. En los años sucesivos obtuvo hasta siete documentos más de la curia, entre permisos y comisiones; los expedidos de 1401 a 1406 a nombre de Bernardo de Arnaldo alias de Avelherio, mientras que los emitidos de 1407 a 1409, a Bernardo de Avelherio alias de Arnaldo, mencionando en todos los documentos que era sacerdote del Valle de Arán⁵⁶. Entre 1400 y 1405, Juan de Grandival obtuvo la regencia de la parroquia de San Juan del Viejo de Zaragoza, en dos de estas comisiones figura como Juan de Treviño alias de Grandival, por tanto se le denomina por el arciprestazgo al que pertenece en lugar de por su lugar de origen⁵⁷.

Como fiel y puntualmente queda consignado en el registro, todos los sacerdotes que se trasladaron a la diócesis de Zaragoza eran súbditos de otros preladados, aunque tres de ellos eran oriundos de este arzobispado pero no diocesanos, porque habían recibido el sacerdocio o habían obtenido un beneficio en otra y no habían regresado⁵⁸. Domingo Loso era oriundo de Mosqueruela y Pedro Sánchez lo era de Luna, ambos habían sido ordenados en diócesis cercanas a su lugar natal, Tortosa y Pamplona respectivamente, siendo diocesanos de ellas por residencia o domicilio⁵⁹. Jaime de Castelnou era natural de Tronchón, pero diocesano por razón de beneficio de Segorbe donde disfrutaba uno en la iglesia de la Puebla de San Miguel⁶⁰.

⁵⁴Era sacerdote de Mara. En los dos permisos concedidos, en 1402 y 1404, se le nombraba así (ADZ, RAC, 1402-1404, fols. 273 v. y 395 r.).

⁵⁵Está documentado una sola vez (ADZ, RAC, 1407-1408, f. 188 v.).

⁵⁶ADZ, RAC, 1400-1401, fols. 83 r. y 510 v.; ibidem, 1402-1404, fol. 342 v.; ibidem, 1405-1406, fols. 175 v. y 286 r.; ibidem, 1407-1408, fols. 70 v. y 357 r.; ibidem, 1409-1411, fol. 173 r. P. PUEYO COLOMINA, *El arzobispado de Zaragoza en la segunda mitad del siglo XIV*, p. 772.

⁵⁷ADZ, RAC, 1400-1401, fols. 60 v. y 448 v.; ibidem, 1405-1406, ff. 18 r. y 376 v.

⁵⁸Véase M^aM. CÁRCEL ORTÍ, 'Ad servicium ecclesiae dedicandi'. *Clérigos aragoneses ordenados en Valencia en el siglo XV*, "Aragón en la Edad Media", *Homenaje al Profesor Emérito Angel San Vicente Pino*, XVI (2000), pp. 163-183.

⁵⁹ADZ, RAC, 1400-1401, fol. 537 v.; ibidem, 1407-1408, fol. 217 v.

⁶⁰ADZ, RAC, 1409-1411, fol. 129 r.

Se ha insistido en que los datos anotados en la fuente son estereotipados, pero se descubren algunas noticias, muy aisladas y escasas, que nos informan acerca de la categoría y obligaciones de estos sacerdotes en sus parroquias de origen. Pertenecían a diferentes jerarquías dentro del estamento eclesiástico: desde un canónigo, Miguel Pina de la colegial de Santa María de la Peña de Calatayud dependiente de la diócesis de Tarazona⁶¹, tres racioneros adscritos a las iglesias de Lascuarre, Asín y Santa María la Mayor de Calatayud, sitas en las diócesis vecinas de Lérida, Pamplona y Tarazona⁶², hasta tres párrocos, Fernando Martínez, que lo fue de la iglesia de Novallas del obispado de Tarazona⁶³, Juan de Villafranca era rector de Arama, curato de la diócesis de Pamplona⁶⁴ y Juan de Villanova, rector de Nocito, parroquia del obispado de Huesca, de escasa feligresía como las anteriores⁶⁵, y siete beneficiados en diferentes diócesis, uno de ellos era Juan González en Santa María de Caracena de la diócesis de Sigüenza y otro, Pascasio de Granada en la iglesia de Villalba del obispado de Tarazona⁶⁶. Denominador común a todos ellos es que conseguirán la regencia de alguna parroquia de la diócesis de Zaragoza en los primeros años del siglo XV.

3.3. Sacerdotes foráneos regentes de parroquias de la diócesis de Zaragoza

Un buen número de los sacerdotes que se trasladaron a la diócesis de Zaragoza pidieron a la curia arzobispal únicamente permiso para poder celebrar en sus parroquias, una o varias veces durante los últimos diez años del pontificado del arzobispo D. García; no queda testimonio escrito de dónde

⁶¹También era vicario perpetuo de esta colegial (ADZ, RAC, 1409-1411, fol. 213 v.).

⁶²Se trataba de Pedro de Nocellas, porcionario de Lascuarre (ADZ, RAC, 1405-1406, fol. 43 v.; *ibidem*, 1407-1408, fol. 258 v.; *ibidem*, 1409-1411, fols. 74 r. y 263 r.); Jimeno Barba, racionero de Asín (*ibidem*, 1405-1406, f. 431 r.); y Miguel Cortés, racionero de Calatayud (*ibidem*, 1409-1411, fol. 214 v.).

⁶³Este expárroco solicitó una licencia de celebrar en diciembre de 1401 (ADZ, RAC, 1400-1401, fol. 522 v.).

⁶⁴ADZ, RAC, 1407-1408, fol. 264 r.; *ibidem*, 1409-1411, fols. 74 r., 254 v. y 304 v.

⁶⁵ADZ, RAC, 1400-1401, fol. 47 v.; *ibidem*, 1402-1404, fol. 92 r.; *ibidem*, 1405-1406, fol. 397 v.; *ibidem*, 1409-1411, fol. 254 v.

⁶⁶ADZ, RAC, 1407-1408, fol. 224 r.; *ibidem*, 1409-1411, fol. 38 r. Los otros documentados eran: Jaime de Castelnou, Bernardo Montañés, de la diócesis de Vic (*ibidem*, 1400-1401, fol. 174r.), Domingo del Vayo, de la de Segorbe (*ibidem*, 1402-1404, fol. 457 r.), y Pedro de Tenon, de la de Huesca (*ibidem*, 1407-1408, fols. 92 r. y 352 r.).

ejercieron su ministerio, si bien tuvieron que circunscribirse necesariamente al ámbito diocesano cesaraugustano. Aproximadamente a una tercera parte de éstos⁶⁷ se les concedió, además, una o más comisiones para regentar la cura de almas de un centenar de parroquias de este arzobispado; de ellos nos consta dónde se encontraban en un momento determinado y de aquellos que dirigieron más de una, se puede seguir su movilidad geográfica por la diócesis así como conocer también si su estancia en ellas era corta o larga.

3.3.1. Parroquias que vacaron entre 1400-1411

En el primer decenio del siglo XV, se encargó la cura de almas de muchas parroquias del arzobispado de Zaragoza a un sacerdote porque, en la mayoría, su párroco había obtenido permiso para no residir en ella. No explican ni justifican su marcha, aunque más adelante señalaremos algunas causas que podrían motivarla, pero sí solicitan que otra persona desempeñe sus funciones, que los sustituya durante su ausencia. La regencia de un centenar de parroquias se confiaron a sacerdotes foráneos, y en ellas nos vamos a centrar, independientemente de que en algún momento pudieran ser encomendadas a sacerdotes diocesanos⁶⁸ y sin profundizar en las razones de su concesión a unos u otros, que podrían quizá atribuirse a que no hubiera suficiente clero diocesano o no reuniera los requisitos para cumplir esta labor⁶⁹.

De este centenar de parroquias, la mitad fueron dadas en comisión a un clérigo *extranjero* una vez⁷⁰ en este periodo de tiempo, pero trece

⁶⁷Véase la nota 31 del presente trabajo.

⁶⁸Los encargos de curatos concedidos a clérigos diocesanos no los hemos estudiado, aun cuando hubiera sido muy interesante para completar este trabajo.

⁶⁹P. PUEYO COLOMINA, *Guillermo d'Aigrefeuille, arzobispo de Zaragoza*, p. 73.

⁷⁰Se despachó, a favor de un clérigo foráneo, una comisión para encargarse, entre los años 1400 y 1411, de la cura de almas de las siguientes parroquias: Abuján, Aguilón, Anento, Bea, Cabra, Calamocha, Camañas, Campos, Cascante, Cervera, Cuencabuena, Cuevas Labradas, Chiprana, Los Formiches: Alto/Bajo, Formiche Bajo, Fuentespalda, Gúdar, Herrera de Ojos Negros, Huesa, Linares, Luceni y Boquiñeni, Mainar, Manchones, Matamala, Mediana, Miravete, Monreal, Muniesa, Odón, Olocau, Osera, Las Pedrosas, Pina, Ráfales, Retascón, Rudilla, Rubielos de la Cérida, Santa Cruz, Santa Eulalia, Torrecilla del Rebollar, Torremocha, Torrijo, Utebo, Valdelinares, Valderobres, Villafeliche, El Villarejo, Villarejo de Argente, Villarejo, Villarquemado y Zaragoza (parroquia de San Pedro).

parroquias lo fueron en dos ocasiones⁷¹, catorce en tres⁷², once en cuatro⁷³, seis en cinco⁷⁴, cinco en seis⁷⁵. E incluso se libraron hasta siete comisiones para encargarse de cada una de las parroquias de Used, Val de San Martín y Villar del Salz y ocho para las de Puebla de Alfindén y Villafranca.

Coincide, a veces, que todas las comisiones concedidas para regir una determinada parroquia eran a favor de una misma persona y será la única, al menos foránea, que la dirigirá en el tracto cronológico estudiado. Puede darse la circunstancia de que este sacerdote no tenga otra a su cargo durante su estancia en Zaragoza, como es el caso de Pedro de Tenon de la diócesis de Huesca o de Domingo Barbera de la de Tortosa, a los que, por dos veces, se les entregó la regencia de Alfocea al primero y de Nombrevilla, al segundo; a Berenguer Martínez de misma diócesis de Tortosa, la de Fabara por tres; a Pedro de Nocellas la de Calatorao, a Pascual Fernández la de Castilpedrés, a García de Navascués la de Fuenferrada, diocesanos de Lérida, Osma, Pamplona, entre otros, cuatro veces⁷⁶. Pero también, es posible, que haya regido otra con anterioridad u obtenga, posteriormente, un nuevo encargo. Sirva como muestra que, a Juan de Villagrasa de la diócesis de Tortosa, se le encomendó las dos veces la parroquia de Cuevas de Almudén, y luego pasó a la de La Puebla de Alfindén; a Ramón de Pegullano de la de Comminges, la de Anadón, las cuatro, en donde estuvo desde 1404 a 1410, trasladándose a finales de ese mismo año a Huesa.

Ahora bien, normalmente, no se concedían todas al mismo sacerdote, sino que se sucedían varios regentes en el gobierno de la parroquia; por lo

⁷¹En el mismo tiempo se expidieron dos comisiones para regir las parroquias de: Alfocea, Bañón, Celadas, La Codoñera, Corbalán, Corbatón, Cuevas de Almudén, Hinojosa, Luco y Entrambasaguas, Luesma, Nombrevilla, Pedrola, Puertomingalvo y San Mateo.

⁷²Tres comisiones se expidieron para dirigir las siguientes parroquias: Aldehuela, Collados y Valverde, Cuevas de Portalrubio, Fabara, Formiche Alto, Gascones, Olalla, Pancrudo, Paules, Peracense y Almohaja, Salcedillo, Torralba de los Sisones, Tuberna y Velilla.

⁷³Cuatro comisiones, a las siguientes parroquias: Anadón, Bello, Calatorao, Castilpedrés, Fuenferrada, Maicas, Ojos Negros, Paniza, El Poyo, La Rambla, Valdehorna y Zaragoza (parroquia de San Juan el Viejo).

⁷⁴Cinco encargos se libraron para regir las parroquias de: Burbáguena, Caudé, Fuentes Claras, Josa y Pozuel.

⁷⁵A las parroquias de: Alpeñés, Badules, Caminreal, Villanueva de Jiloca, Vistabella.

⁷⁶A partir de ahora, se van a simplificar al máximo las referencias archivísticas para evitar abrumar con excesivo número de notas y especialmente, para evitar repeticiones. Remitimos al apéndice *Relación de sacerdotes extradiocesanos por diócesis*, porque allí aparecen las fechas de expedición de los documentos, por lo que será fácil su localización en el volumen, aunque los asientos no siempre siguen un riguroso orden cronológico.

general, entre dos y cuatro, dependiendo de las que se otorgaran a cada uno pues, insistimos, era habitual que algún clérigo continuara un tiempo ejerciendo en la misma⁷⁷. Casi una treintena de parroquias estuvieron dirigidas por dos regentes distintos a lo largo de estos diez años, citemos entre otras, las de Celadas, Pancrudo, Paniza, Burbáguena, Vistabella, Used y Villafranca⁷⁸, aunque su estancia fue desigual. En la de Celadas, por ejemplo, Sancho Pérez estuvo en el año 1405 y Bernardo Castell en el año 1411, ambos de la diócesis de Valencia; mientras que en la de Villafranca, Fernando García de la diócesis de Albarracín los años 1400 y 1401 y desde 1406, se encargó Rodrigo Martínez de la de Calahorra al que anualmente durante, al menos, cinco años se le fue concediendo en comisión y allí seguía en el año 1411⁷⁹.

Tres sacerdotes diferentes gobernaron una decena de parroquias, en tan corto espacio de tiempo. En el caso de las parroquias de Formiche Alto, Paules, Salcedillo, Velilla, cada una de las tres comisiones que se libraron para dirigir las se concedieron a una persona distinta. En esta última, por ejemplo, fueron: a Pedro Álvarez de Bayo de la diócesis de Oviedo en el año 1407, a Juan de Villanova de la de Huesca y a Juan de Garossio de la de Comminges, en mayo y julio de 1410; curiosamente, para estos tres sacerdotes fue su única regencia documentada. En cambio, en las de Bello, Pozuel, Alpeñes y Villar del Salz, a alguno de los regentes se le volvió a renovar el encargo una o más veces, permaneciendo al frente de la misma feligresía un tiempo más largo. Sirva como muestra la parroquia de Alpeñes: su titular, al menos desde 1404, era Domingo Moreno pero, durante el periodo estudiado, no la residió y fue sustituido por varios clérigos foráneos. Ese año se confió a Ochoa de Solarte de la diócesis de Calahorra, marchándose al cabo de dos años a Corbatón; en 1407 se la dieron a Gonzalo López de Berlanga de la de Sigüenza, que ya había sido regente en 1405 de La Rambla, se quedará, habiéndosele concedido las consiguientes renovaciones,

⁷⁷Por lo general, si para regir una misma parroquia se han librado tres comisiones, éstas se solían conceder a dos o tres sacerdotes; si se han dado de cuatro a ocho encargos, oscila el número entre dos y cuatro sacerdotes.

⁷⁸Se concedieron dos licencias a dos sacerdotes distintos en: Bañón, La Codoñera, Corbatón, Corbalán, Luesma, Puertomingalvo. Tres licencias en: Aldehuela, Collados y Valverde, Cuevas de Portalrubio, Gascones, Olalla, Peracense y Almohaja, Torralba de los Sisones y Tuberna. Cuatro en La Rambla, cinco en Josa, seis en Badules, Caminreal y Villanueva de Jiloca, siete en Used.

⁷⁹En las comisiones concedidas a Rodrigo Martínez en los años 1406, 1409, 1410 y 1411 se señalaba que la estaba dirigiendo entonces (ADZ, RAC, 1405-1406, fol. 178 r.; *ibidem*, 1409-1411, fols. 17 r., 257 v., 391 v.).

hasta mediados de 1409, en que se trasladará a Olalla y Pelarda; en mayo de 1409 viene Juan de Villafranca de la diócesis de Pamplona, estará muy poco, pues, aunque al año siguiente, en mayo, se le repite el encargo de la cura de almas, unos meses más tarde, en octubre, se fue a Bañón. Aparentemente, son parroquias de paso hacia otras mejores en las que procuran estar el tiempo imprescindible.

Finalmente, las parroquias de El Poyo, Valdehorna, Caudé, Val de San Martín y La Puebla de Alfindén tuvieron cuatro regentes distintos en diez años, planteándose las mismas situaciones que acabamos de señalar. Así, los cuatro encargos que entre 1405 y 1410, se concedieron para regentar el curato de Valdehorna se dieron a otros tantos sacerdotes: en julio de 1405, a Alfonso Martínez de la diócesis de Burgos, en octubre de 1408 a Pedro de Saint Martín, de la de Aire, en diciembre del año siguiente a Domingo Fernández de la de Tarazona, para ser reemplazado antes de un año por Domingo de Orto de la de Carcassonne. Todos ellos tenían experiencia como regentes en otras parroquias anteriores. En cambio en la parroquia de Caudé, uno de ellos estuvo más que el resto, de ella se encargaron, en 1401, Bernardo Ramón de la diócesis de Narbonne, en octubre de 1404 Sancho Pérez de la de Valencia, en 1409 y 1410, Ramón Beltrán de la de Tarragona y en 1411, Pedro de Melleglosio de la de Pamiers. A diferencia de los anteriores, prácticamente fue la primera que dirigieron.

3.3.2. *Sacerdotes foráneos regentes*

Si hasta este momento hemos centrado la atención en las parroquias del arzobispado cesaraugustano que precisaron regente, en los primeros años del siglo XV, y en el número de sacerdotes extranjeros que pasaban por cada una, ahora nos vamos a fijar en las personas a las que se confiaron, y en particular cuántas comisiones de curatos se les concedía y cuántas parroquias llegaron a regentar en este breve espacio de tiempo, tratando de ofrecer una visión de la movilidad geográfica del clero foráneo por la diócesis de Zaragoza.

Algunos clérigos están documentados como regentes de una única parroquia en el marco cronológico fijado; si bien se les pudo conceder en comisión dos, tres, cuatro y hasta seis veces⁸⁰, siendo su permanencia

⁸⁰Si coincide que son las mismas que las comisiones libradas para regir esa parroquia en concreto, de ella se ocupará un solo sacerdote, como ya hemos visto anteriormente.

desigual, pero, por lo general, de más de un año al frente de la misma feligresía. Citemos, entre otros, a Diego Fernández y a Sancho López de la diócesis de Calahorra a los que se les confió las parroquias de Olalla y de Collados y Valverde, respectivamente, en dos años sucesivos; en tres, de 1407 a 1411, a Sancho de Salvatierra, la de Burbáguena, y en cuatro, de 1406 a 1409, a Domingo Regal del arzobispado de Auch, la de Caminreal. Después, otros clérigos igualmente no diocesanos siguieron ocupándose de ellas.

Frente a éstos, otros sacerdotes se movieron mucho más, dirigieron dos, tres, cuatro e incluso cinco parroquias distintas en este tiempo. Lo normal, es cierto, es que estuvieran en dos, raro en tres y excepcional en cuatro y cinco.

Una veintena de clérigos extradiocesanos ejercieron la cura de almas en dos parroquias. A la mitad de ellos, aproximadamente, se le habían dado dos comisiones, una para cada una, bien seguidas en el tiempo, de manera que al finalizar el plazo se trasladaban a otra, como hicieron, Juan Gómez de la diócesis de Tarazona, que estuvo varios años en esta diócesis solicitando licencias de celebrar, y en marzo de 1405 se le concedió la regencia de Salcedillo y al año siguiente la de Cervera⁸¹, o Domingo Coria de la de Valencia, a éste en junio de 1404 se le confió la parroquia de Gúdar y antes del año ya estaba en Puertomingalvo, constando en la comisión despachada que *rexit curam de Gudar*⁸²; o bien, entre uno y otro encargo transcurrían unos años, como es el caso de Antonio Gil de la diócesis de Calahorra, que tras un par de años de permanencia en la diócesis con licencias de celebrar, en 1402, se le dio el curato de Odón y en 1405, el de Bello⁸³; o de Pedro Fernández de Abastas de la de León, que, en 1402, obtuvo la dirección la parroquia de Pozuel y en 1405, la de Pancrudo, continuando en el arzobispado con nuevos permisos de celebrar⁸⁴. A veces, se menciona que han sido regentes con anterioridad, como Bernardo del Lac de la diócesis de Commin-

⁸¹En la parroquia de Salcedillo le sucedieron, Álvaro González de la diócesis de Burgos, en 1408, y Martín Sánchez de Calahorra, en 1410.

⁸²ADZ, RAC, 1405-1406, fol. 37 v. En el año 1401, la parroquia de Puertomingalvo la gobernó Pedro del Lac de la diócesis de Comminges.

⁸³En el curato de Bello, en 1400 había estado Juan Martínez de la diócesis de Burgos y después de él Pedro Soler, de la de Comminges, en 1409 y 1410.

⁸⁴A la parroquia de Pozuel irá, en 1408 y 1409, Sancho García de la diócesis de Tarazona y, en el mismo año de 1409 y el siguiente, estuvo en manos de Alfonso Martínez de Burgos. En cuanto a la de Pancrudo, nos consta que al año siguiente, en 1406, le sustituyó Jaime Planas de la de Valencia y se le renovó la comisión un año más.

ges, que lo fue de Monreal en 1405, y unos años más tarde, en 1409, se le libró una comisión para dirigir la de El Poyo y en ella se anotó *qui diu est in ecclesiam de Montreal laudabiliter rexit*⁸⁵.

A un grupo más reducido se les despacharon tres comisiones para regir igualmente dos parroquias, siendo lo habitual que dos fueran para una y la tercera para otra distinta, o a la inversa, de manera que durante un par de años residirían en la misma localidad. Uno de ellos fue Pedro de Servallo de la diócesis de Condom, al que, en enero de 1402 y otra vez en abril de 1406, se le confió la parroquia de San Mateo y más adelante, en 1409, la de Las Pedrosas; y otro, Juan Jimeno de la de Valencia, a éste, en marzo de 1406, le encomendaron el curato de Rudilla y, a finales de ese mismo año, se trasladó a Gascones y al año siguiente se le renovó la comisión para seguir en ella⁸⁶.

Muy pocos clérigos consiguieron cuatro, cinco o seis comisiones para servir dos parroquias. Lo normal es que se siguiera la tónica anterior, esto es, todas menos una fueran para dirigir la misma, en la que continuaban varios años gracias a las renovaciones del encargo, y luego se trasladaban a otra; o se podía dar el caso contrario, habían estado un año en una y desde allí se iban a otra donde se quedaban un tiempo más o menos largo. A Juan Alfonso de la diócesis de León se le confió la cura de almas de la parroquia de La Rambla en 1407, y los dos años siguientes se le volvieron a dar sendas comisiones para seguir en ella hasta que, en 1410, se pasó a Cuevas de Portalrubio⁸⁷. Tanto a Antonio de Suñén de la diócesis de Tarazona como a Domingo García de la de Toledo se les concedieron seis comisiones. El primero comenzó como regente de Val de San Martín en 1402 y en 1404, lo era de Badules y allí continuó hasta 1410, para lo que obtuvo cuatro comisiones más, mientras que el segundo lo fue de Vistabella el mismo tiempo que el anterior de Badules, de 1404 a 1410, adonde se trasladó ese mismo año⁸⁸.

⁸⁵ADZ, RAC, 1409-1411, fol. 27 r. La parroquia de Monreal tendrá más regentes y en la de El Poyo, le han precedido en 1407, Fernando Martínez de la diócesis de Huesca; en 1408, otro con el mismo nombre de la de Tarazona y a él le sustituyó Pedro de Melleglosio de la de Pamiers, en 1410.

⁸⁶En Gascones, será regente Miguel Pina de la diócesis de Tarazona, en 1410.

⁸⁷En 1405, G. López de la diócesis de Sigüenza estuvo aquí de regente, como ya se ha señalado. En la de Cuevas de Portalrubio estuvo J. Planas de la de Valencia, en 1404 y 1405, y en 1406 pasó, a Pancrudo y luego a Miravete.

⁸⁸En Val de San Martín, en 1402, había estado J. de la Porta de la diócesis de Auch y en la de Vistabella, le sustituyó J. Errotaeche de la de Calahorra, en 1411.

Como se ha señalado, era raro que un mismo sacerdote fuera regente en tres parroquias, en los diez años estudiados. No llegan a una decena los documentados presentando una casuística muy variada: el número de comisiones obtenidas oscila entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con un reparto muy desigual. A Antonio Oliver de la diócesis de Tortosa se le concedieron tres comisiones para dirigir otras tantas parroquias, no en años sucesivos sino mediando un tiempo entre la dirección de una y otra: en el año 1400, Los Formiches (Alto y Bajo), durante dos años; en 1405, Valdelinares también por un par de años y en 1409, Cabra. A Pedro de Melleglosio de la diócesis de Pamiers, cuatro encargos, dos de ellos para regir Torralba de los Sisones, en 1405 y 1407, indicando en este segundo *qui eam iam aliter laudabiliter gubernavit*; el año intermedio había solicitado licencia de celebrar y lo mismo hizo los dos años siguientes hasta que, en 1410, obtuvo la regencia de El Poyo y luego, en 1411, la de Caudé y Abuján⁸⁹. A Juan Martínez de la diócesis de Burgos, siete comisiones, la mayoría para dirigir la parroquia de Fuentes Claras: en febrero del año 1400, se le confió la de Bello y ese mismo año, la de Fuentes Claras, regencia que repitió en 1402 y 1405; al año siguiente estuvo en Bañón y de nuevo, en 1407, regresó a Fuentes Claras y en ella continuó.

Finalmente, Bernardo Ramón, Pedro de Saint Martín y Domingo Fernández de las diócesis de Narbonne, Aire y Tarazona fueron los sacerdotes foráneos que pasaron por más parroquias de la diócesis de Zaragoza, entre los años 1400-1411: los primeros estuvieron dirigiendo cuatro y el último, cinco. Aunque Pedro de Saint Martín gobernó varios curatos, siempre regresaba a Ojos Negros; en la comisión expedida en 1400 se decía que ya había regido esta parroquia, se la renovaron en 1402 y en 1404, se reiteraba que ya había estado antes. Un año después, en 1405, se trasladó a Calamocha para retornar al año siguiente a Ojos Negros por dos años; en 1408 se marchó a Peracense y ese mismo año a Valdehorna, volviendo a encargarse de la regencia de Ojos Negros, en 1410.

3.3.3. *Alusiones a regencias anteriores*

A veces, como hemos visto, en las comisiones dadas a sacerdotes que gobernaban o habían gobernado una parroquia se hacía referencia, bien a que

⁸⁹ADZ, RAC, 1407-1408, fol. 74 v.

eran regentes en ese momento o lo habían sido, o nombraban la última regentada. Ocasionalmente, en las licencias de celebrar también se hallan alusiones similares. Así, en los dos permisos para celebrar obtenidos por Guillermo Vicente de la diócesis de Tortosa, en agosto de 1401 y septiembre de 1402, se informaba que había sido regente de Maicas⁹⁰; en el de Pedro de Soler del obispado de Comminges, dado en enero de 1408, se decía *qui in loco de Santet et aliis multis locis celebravit et rexit curam multis temporibus animarum*⁹¹; o en el de García Pérez de la diócesis de Palencia, fechado en mayo de 1402, se recordaba que había dirigido la de Villar del Salz⁹². Pero estos testimonios son mucho más interesantes cuando declaran que las parroquias en las que han ejercido la cura de almas no son de esta diócesis sino de otra porque sugieren que probablemente se han desplazado a Zaragoza con el propósito de conseguir aquí la dirección de algún curato, y que se van trasladando a diferentes diócesis durante un tiempo más o menos largo. Es el caso de dos clérigos que llegaron a Zaragoza procedentes de puntos muy lejanos, Juan Ruiz de la diócesis de Sevilla y Pedro Manyan de la de Limoges. El primero había sido regente en el arzobispado de Tarragona y el otro en el obispado de Vic, según consta en las dimisorias presentadas⁹³.

3.3.4. *Causas de las vacantes de las parroquias*

Se ha señalado anteriormente que las parroquias estaban vacantes, muchas de ellas, porque al párroco se le había dado permiso para ausentarse de la parroquia, aunque los motivos rara vez se especifican. Según las escasas noticias recogidas se podrían atribuir, entre otras causas, a enfermedad, a abandono de la parroquia, a que disfrutara, además, de una canonjía o ración en otra iglesia, a que estuviera al servicio del arzobispo, o hubiera conseguido la regencia de un curato presumiblemente de mayor categoría jurídica o valor económico y también por estudios. Naturalmente, había parroquias que estaban vacantes por fallecimiento del titular.

Una enfermedad fue la razón de la sustitución del párroco de Valderrobres. En febrero de 1400, estaba muy grave, por lo que se nombró

⁹⁰ADZ, RAC, 1400-1401, fol. 436 v.; ibidem, 1402-1404, fol. 168v.

⁹¹ADZ, RAC, 1407-1408, fol. 293 v.

⁹²ADZ, RAC, 1402-1404, fol. 87 v.

⁹³ADZ, RAC, 1407-1408, fols. 55 r., 293 v. y 412 v; ibidem, 1409-1411, fol. 254 v.

como regente a Guillermo Bonet de la diócesis de Lérida⁹⁴. Sin embargo, en Pedrola se debió a que el titular había abandonado la parroquia; se sabía, por informes fidedignos, que el vicario hacía mucho tiempo que se había marchado de allí, y desde entonces no se habían administrado los sacramentos, con el consiguiente perjuicio para la feligresía. En octubre de 1407, se la confiaron a Guillermo Castaneta de la diócesis de Albi hasta que regresara el párroco; no obstante dos años después se le renueva el encargo e, igualmente, sin limitación de tiempo⁹⁵. En Torremocha ocurrió algo similar, fue el propio pueblo quien pidió al arzobispo D. García que pusiera remedio a esa situación, y, en abril de 1409, se la encomendó a Francisco de Gamisans de la diócesis de Urgel⁹⁶. De manera directa se expone el motivo de la concesión de la parroquia de Villar del Salz, en 1401, a García Pérez de la diócesis de Palencia *propter absentiam seu negligenciam Dominici Navarro*⁹⁷, o en la de Used a Álvaro González de la de Tarazona *cause quo non rexerit dictam curam*⁹⁸.

A los rectores de El Poyo y de Olalla, se les permitió alejarse de sus parroquias e ir a residir la canonjía y ración que poseían en Daroca, incluyéndose la comisión de la cura a favor de Fernando Martínez y Gonzalo López de Berlanga de las diócesis de Huesca y Sigüenza, en la misma licencia concedida para ausentarse⁹⁹. A otros titulares se les consentirá por desempeñar algún cargo, como al párroco de Pancrudo, Miguel de Oros, que era el oficial de Daroca; o al rector de Luesma, Arnaldo Rosell, que era el camarero del arzobispo.

Finalmente, algunos párrocos dejaban su parroquia para ir a otra como regentes. Es el caso de Juan de la Porta de la diócesis de Auch que residía en la de Zaragoza, al menos desde el año 1390¹⁰⁰. Está documentado que, en diciembre de 1400, se le encomendó el curato de Villanueva y en

⁹⁴ADZ, RAC, 1400-1401, fol. 21 r.

⁹⁵ADZ, RAC, 1407-1408, fol. 211 v.; *ibidem*, 1409-1411, fol. 157 r.

⁹⁶ADZ, RAC, 1409-1411, f. 47v. Sucedió lo mismo en Aldehuela y en 1405 se la dieron a Domingo del Vayo de la diócesis de Segorbe (ADZ, RAC, 1405-1406, f. 197v.).

⁹⁷Esta parroquia continuará en manos de regentes en años sucesivos. ADZ, RAC, 1400-1401, fol. 344 r.

⁹⁸ADZ, RAC, 1400-1401, f. 518 r.

⁹⁹ADZ, RAC, 1407-1408, fol. 87 r.; *ibidem*, 1409-1411, fol. 47 v.

¹⁰⁰P. PUEYO COLOMINA, *El arzobispado de Zaragoza en la segunda mitad del siglo XIV*, pp. 777 y 780.

1405, el de Bea. Al año siguiente era el rector titular de la parroquia de Caminreal, aunque no la dirigió personalmente sino que fue entregada a Domingo Regal, de su misma diócesis, en la que continuará hasta 1409, siendo sustituido, en octubre de ese mismo año, por Juan de Banyeres de la diócesis de Comminges, al que será renovado el encargo, al año siguiente. Entre tanto Jordan de la Porta obtuvo licencias de celebrar, en 1407 y 1408, y la regencia de Manchones, en enero de 1409. La situación económica de la parroquia sería la probable causa de su marcha, porque al segundo regente se le concede, al mismo tiempo, permiso para celebrar cuatro trentenarias en esa iglesia, *quia dictus locus est valde populatus propter guerras mortalitates et sterilitates temporum*¹⁰¹.

No es la única alusión a la pobreza de un curato. Las rentas de la parroquia de Salcedillo, en el año 1408, apenas eran suficientes para mantener a su regente, Alvaro González de la diócesis de Burgos, por lo que se le concedió celebrar trentenarias¹⁰²; en la misma época, también era escasa la pensión del regente de Gascones, Juan Jimeno de la de Valencia, al que se le permitió celebrar una capellanía en Calamocha¹⁰³. Igualmente, a los regentes de Aldehuela, Monreal o Luesma, entre otros, se les permitió celebrar trentenarias¹⁰⁴.

3.4. Validez y renovación de los documentos: permanencia de los sacerdotes extranjeros en la diócesis de Zaragoza

Reiteradamente se ha subrayado que todos los sacerdotes procedentes de otras diócesis, que querían ejercer su ministerio en el arzobispado de Zaragoza, tenían que obtener el permiso para ello y, si además conseguían la dirección de una parroquia, el correspondiente encargo del mismo. Ambos documentos, expedidos por la cancellería arzobispal, tenían una limitación temporal, pero al finalizar el plazo podían repetir la petición tantas cuantas veces lo consideraran pertinente, en el caso de las licencias, y siempre que se

¹⁰¹ADZ, RAC, 1409-1411, fols. 138 r. y 317 r.

¹⁰²ADZ, RAC, 1407-1408, fol. 363 r.

¹⁰³ADZ, RAC, 1407-1408, fol. 368 v.

¹⁰⁴ADZ, RAC, 1402-1404, fol. 166 r.; ibidem, 1405-1406, fols. 17 v. y 212 r.

le ampliase el encargo, en el de la regencia¹⁰⁵. Por lo general se concedían por un año, aunque los despachados por dos años alcanzan un número apreciable mientras que son excepcionales por tres años.

La validez de las comisiones de curatos se ajusta estrictamente al tiempo señalado, entre uno y tres años, mientras que, aparentemente, la de las licencias de celebrar podía ser más variable. En realidad, la mayoría coincide con el plazo marcado para las comisiones, y solo excepcionalmente se dan por un tiempo menor, seis meses o menos, o mayor. Las dos únicas licencias de celebrar dadas por cuatro años, una en 1402 y otra en 1406, se concedieron a la misma persona, Juan de Villanova de la diócesis de Huesca¹⁰⁶.

Si se coteja la relación de sacerdotes, que se adjunta al final del trabajo, en el que están detallados los permisos y comisiones documentados de cada uno de ellos, se advierte que el periodo transcurrido entre un permiso y otro puede ser de varios años, si bien no es lo habitual. Tampoco que se expida exactamente el mismo día del año siguiente, como a Pedro Fernández de la diócesis de Burgos que después de regir durante tres años diferentes curatos, el 24 de febrero de 1410 obtuvo una licencia de celebrar por un año y el mismo día que terminaba su validez, le libraron otra; o a Domingo García de la de Toledo, que el 14 de enero de 1406 se le dio en comisión el curato de Vistabella, en el que ya estaba, y el mismo día de 1407 se le renovó el encargo para continuar un año más. Es más frecuente que se deje unos días de margen, antes o después de la fecha, como en tres de los permisos dados a Juan Pérez de la diócesis de León, en octubre de los años 1404, 1405 y 1406, los días 13, 8 y 10 respectivamente; o a Pedro de la Sala de la de Comminges, en marzo de esos años, los días 19, 23 y 1.

A veces, cuando se libra una nueva licencia o comisión antes de expirar el plazo, se indica que empezará a contar a partir de un determinado día, que acostumbra a ser el día fijado o muy próximo. A Juan Sánchez de la diócesis de Calahorra le expidieron una licencia de celebrar el 8 de septiembre de 1407 *ad unum annum qui incipiat computari a prima die mensis novembris*

¹⁰⁵Remitimos al apéndice *Relación de sacerdotes extradiocesanos por diócesis*, porque allí está detallado y pormenorizado el número de permisos pedidos por cada sacerdote y la duración de los mismos, así como las comisiones obtenidas, el nombre de la parroquia y la duración del encargo.

¹⁰⁶ADZ, RAC, 1402-1404, fol. 92 r.; ibidem, 1405-1406, fol. 143 v.

proxime veniente, y la anterior estaba fechada el 26 de octubre de 1406¹⁰⁷; a Antonio de Suñén de la de Tarazona, que fue regente de Badules varios años, una de las comisiones se la concedieron el 15 de septiembre de 1406 *ad biennium a XXV die febroarii proxime future*, y la anterior el 25 de febrero de ese mismo año¹⁰⁸.

En cuanto al número de documentos despachados por sacerdote, a casi la mitad de ellos, esto es, a casi ciento cincuenta, fue de uno, por lo que su estancia en la diócesis, con toda probabilidad, fue muy corta; a casi un tercio, dos, tampoco éstos se detuvieron mucho aquí; a medio centenar de sacerdotes entre tres y cinco documentos; a un pequeño grupo, entre seis y ocho. Superan esa cantidad, Pedro de Melleglosio de la diócesis de Pamiers al que se le concedieron nueve, entre licencias de celebrar y comisiones, de 1405 a 1411; once, a Pedro de Saint Martín de la de Aire, desde 1400 a 1410; trece, en el mismo periodo, a Juan Fernández de la de Sigüenza. Todavía continuaban en la diócesis y seguramente seguirán en años sucesivos.

No hay duda de que algunos permanecen o permanecieron mucho tiempo en el arzobispado de Zaragoza, sirva como muestra los que ya augurábamos que así sería. Martín Antón de la diócesis de Avila está documentado en el año 1387 y residía aquí veinte años más tarde, pues en febrero de 1408, obtuvo una licencia de celebrar por un año. Domingo Regal del arzobispado de Auch llevaba desde el año 1385 y, veinticinco años después, en 1411, todavía se le dio licencia de celebrar. Jordan de la Porta, de la misma diócesis, está documentado desde 1390 y en enero de 1409 estaba regentando la parroquia de Manchones. Pedro Salvat de la diócesis de Tarragona, llevaba también otro cuarto de siglo en esta diócesis, desde el año 1385, habiendo obtenido la última licencia en noviembre de 1410 por dos años¹⁰⁹.

Respecto a la tasa que debían pagar por la expedición de cada uno de estos documentos, era la fijada en el arancel de la cancillería: cinco sueldos cuatro dineros si se concedían por un solo año. Por tanto, diez sueldos cuatro dineros por dos años, quince sueldos cuatro dineros por tres años, o dos

¹⁰⁷ADZ, RAC, 1407-1408, fol. 202 v.; ibidem, 1405-1406, fol. 186 r. P. PUEYO COLOMINA, *El arzobispado de Zaragoza en la segunda mitad del siglo XIV*, p. 786, nota 78.

¹⁰⁸ADZ, RAC, 1405-1406, fols. 170 r. y 32 v.

¹⁰⁹P. PUEYO COLOMINA, *El arzobispado de Zaragoza en la segunda mitad del siglo XIV*, p. 787, nota 93.

sueldos cuatro dineros por medio año¹¹⁰. Pero esta cantidad se podía perdonar, bien por ser pobre como a fr. Tomás del monasterio de Alahón, anotándose en el registro *nihil quia amore Dei pauper est*¹¹¹; o cobrar menos, como a Martín Martínez de la diócesis de Calahorra, que por un permiso de un año pagó cuatro sueldos, añadiéndose al lado *pauper*¹¹²; o dejarse a deber, escribiendo entonces al margen *debet*, como es el caso de Martín Abad de la misma diócesis¹¹³.

¹¹⁰Continuaba la misma tasa que en el siglo precedente: P. PUEYO COLOMINA, *El arzobispado de Zaragoza en la segunda mitad del siglo XIV*, p. 778; *Las tasas de la escribanía del arzobispo de Zaragoza Guillermo d'Aigrefeuille (1347-1350)*, "Studium. Revista de Humanidades", 3 (1997), pp. 375-405.

¹¹¹ADZ, RAC, 1407-1408, fol. 76 v.

¹¹²ADZ, RAC, 1407-1408, fol. 84 v.

¹¹³ADZ, RAC, 1409-1411, fol. 168 v.

APÉNDICE

RELACIÓN DE SACERDOTES EXTRADIOCESANOS POR DIÓCESIS¹

● Sin adscribir a diócesis:

● Andrés de Albania (*Andreas de Albania*):

. 1401-VI-6		1
. 1402-VI-18		2
. 1404-XI-3		2
. 1406-X-20		2*
. 1410-I-14		2

● Juan de Celdaña (*Johannes de Celdania*):

. 1400-IX-30	regular	1
--------------	---------	---

● Alvaro de Laviana (*Alvarus de Laviana*):

. 1405-I-10	regular	2 meses
-------------	---------	---------

● DIÓCESIS PENINSULARES

● Diócesis de ALBARRACÍN (*ALBARRAZINEN.*)

●/* Fernando García, de Terriente

(*Ferdinandus Garsie, prb. loci de Terrent*):

. 1400-IV-5		1
*1400-IV-5	Villafranca/r.	1
*1401-IV-6	Villafranca/r.	1

●/* Juan Martínez, de Frías (*Johannes Martini, prb. de Frias*):

. 1400-I-10		1
. 1400-X-10		2*
. 1409-VI-3		1
*1410-II-11	Campos/r.	1
. 1410-IX-26		1

¹Las diócesis están ordenadas alfabéticamente en castellano y entre paréntesis, en latín; se ha seguido el mismo criterio con los sacerdotes de cada diócesis. Sus nombres van precedidos de punto y asterisco ●/*, si han obtenido los dos documentos: las licencias de celebrar se indican con un punto y con asterisco las comisiones de curatos. En las comisiones se anota el nombre del curato y su categoría jurídica que se expresa mediante siglas: rectoría (r.), vicaría (v.) y priorato (p.). La duración de la licencia o comisión se indica en cifras arábigas, por años, y van seguidos por asterisco cuando la validez comienza a partir de una fecha concreta o solo asterisco si la referencia es una festividad. Si los sacerdotes son regulares, también se especifica.

● Diócesis de ASTORGA (ASTURICEN.)		
● Pedro Fernández (<i>Petrus Ferdinandi</i>):		
.1409-VIII-28		1
● Diócesis de ÁVILA (ABULEN.)		
● Martín Antón (<i>Martinus Anthonii</i>):		
. 1400-I-28		1
. 1401-III-1		1
. 1402-III-31		1
. 1407-VI-4		1
. 1408-II-24		1
● Diócesis de BARCELONA (BARCINONEN.)		
● Pedro Catala (<i>Petrus Cathala</i>):		
. 1410-XI-18		1
● Arnaldo Sort (<i>Arnaldus Sort</i>):		
. 1400-XI-4		1
. 1402-I-23		1
. 1404-X-14		1
. 1405-X-22		1
● Bernardo Valent (<i>Bernardus Valent</i>):		
. 1402-V-10		1
● Diócesis de BURGOS (BURGEN.)		
● Francisco Cardoso (<i>Franciscus Cardoso</i>):		
. 1410-I-3	regular	1
. 1410-XI-21	regular	1*
● Alfonso de Carrión (<i>Alfonsus de Carrion</i>):		
. 1409-IX-26	regular	1
● García Cisneros (<i>Garsias Cisneros</i>):		
. 1409-IX-26	regular	1
● Juan de Fañisco (<i>Johannes de Fannisco</i>):		
. 1404-III-21	regular	-
●/* Gil Fernández (<i>Egidius Ferdinandi</i>):		
*1405-XI-16	Puebla de Alfindén/v.	2
. 1408-IV-5		1

●/* Pedro Fernández de Castro-Urdiales (*Petrus Ferdinandi de Castorurdiales/Castro Durdiales*):

*1406-III-1	Villarejo de Cosa/r.	1
*1407-II-1	Rubielos de la Cérda/v.	1
*1407-XII-2	Corbatón/r.	1
. 1410-II-24		1
. 1411-II-24		1

● Pedro Fernández de Flumen (*Petrus Ferdinandi de Flumine*):

. 1410-VI-17		1
--------------	--	---

● Pedro Fernández de Hoz (*Petrus Ferdinandi de Fos*):

. 1408-VIII-1		1
. 1411-I-19		medio año

● Pedro Fernández de Zarzosa (*Petrus Ferdinandi de Sarcosa*):

. 1405-XI-25		1
--------------	--	---

● Gonzalo García (*Gondissalvus Garsie*):

. 1411-I-24		1
-------------	--	---

● Pedro García de Lezana (*Petrus Garsie de Letania*):

. 1405-III-27		1
---------------	--	---

●/* Alvaro González (*Alvarus Gondissalvi*):

. 1408-II-16		1
*1408-IX-2	Salcedillo/r.	1

● Pedro González de Miranda de Ebro (*Petrus Gondissalvi de Miranda*):

. 1401-I-15		1
-------------	--	---

● Juan Gutiérrez (*Johannes Guterrij*):

. 1406-III-20		1
---------------	--	---

●/* Alfonso Martínez (*Alfonsus Martini*):

*1400-IV-5	Torralba de los Sisonos/r.	1
. 1402-II-3		1
. 1404-XII-8		1
. 1405-IV-2		1
*1405-VII-31	Valdehorna/r.	1

●/* Alfonso Martínez (*Alfonsus Martini, prb. Sancti Dominici de Silos*):

*1400-XII-6	Herrera de Ojos Negros	-
. 1401-III-7		
*1406-VIII-22	Villar del Salz/r.	1
1407-IX-10	Villar del Salz/r.	1
*1408-X-24	Villar del Salz/r.	1

*1409-X-25	Pozuel/v.	1
*1410-XI-7	Pozuel/v.	1
●/* Juan Martínez (<i>Johannes Martini</i>):		
. 1401-XII-14		1
. 1404-II-22		2
*1406-XII-4	Luesma/r.	1
* Juan Martínez de San Millán (<i>Johannes Martini de Sancto Emiliano</i>):		
*1400-II-3	Bello/r.	1
*1400-X-1	Fuentes Claras/r.	1
*1402-III-17	Fuentes Claras/r.	1
*1405-I-19	Fuentes Claras/r.	1
*1406-I-4	Bañón	1
*1407-I-4	Fuentes Claras/r.	2
*1409-III-27	Fuentes Claras/r.	1
● Rodrigo Martínez de Busto (<i>Rodericus Martini de Busto</i>):		
. 1401-II-17		1
. 1402-X-25		2
● Alfonso de Pedraza (<i>Alfonsus de Pedraza</i>):		
. 1404-III-21	regular	-
● Juan Pérez de Arceniega (<i>Johannes Petri de Arzemoga</i>):		
. 1411-I-24		1
● Fernando de Rojas (<i>Ferdinandus de Roias</i>):		
. 1401-X-14		1
. 1402-X-11		1
● Pedro Sánchez de Gorrioz (<i>Petrus Sancii de Goriezo</i>):		
. 1406-IX-7		1
● Diócesis de CALAHORRA (CALAGURRITAN.)		
● Fortún Abad de Lamikiz (<i>Fortunius Abbatís de Lamiquiz/Laminquiz/Lamiquiç</i>):		
. 1406-IV-22		1
. 1407-IV-19		1
. 1408-VI-2		1
. 1409-VII-17		1
● Juan Abad (<i>Johannes Abbatís Dometia</i>):		
. 1404-XII-5		1
● Martín Abad (<i>Martinus Abbatís</i>):		

. 1406-XII-8	1
. 1407-XII-2	1
. 1408-XI-16	-
. 1409-XII-11	1
. 1411-I-8	1
● Martín Abad de Echaso (<i>Martinus Abbatis de Thaso/Chaso/Echaso</i>):	
. 1404-XII-24	1
. 1405-XI-13	1
. 1406-X-29	1
. 1407-XII-2	1
. 1409-V-11	1
. 1410-IV-28	1*
● Juan Abad de Goiri, prb. de S. Esteban de Derio (<i>Johannes Abbatis de Goyri/Goyn, prb. de Sancti Stephani de Derio/ Derno</i>):	
. 1406-XI-6	1
. 1407-IX-8	1*
● Juan Abad de Hozana (<i>Johannes Abbatis de Fozana</i>):	
. 1400-II-12	1
● Pedro Abad de Ordorika (<i>Petrus Abbatis de Ordorique/Ordoriça/Ordobeiça</i>):	
. 1406-IV-22	1
. 1407-II-24	1
. 1408-II-8	1
● Pedro Abad de Ubao (<i>Petrus Abbatis de Ubas/Ubao/Hubau</i>):	
. 1404-XII-8	1
. 1405-XII-3	1
. 1407-III-2	1
. 1408-II-22	1
. 1409-III-30	1
. 1411-I-17	1
● Juan Abad de Ycucaga (<i>Johannes Abbatis de Ycucaga</i>):	
. 1410-III-14	1
● Juan de Bedia (<i>Johannes de Bedia</i>):	
. 1407-V-2	1
● Juan de Echeverría, prb. de Elgoibar (<i>Johannes de Ocheverría, prb. de Olasso</i>):	
. 1409-X-17	1

- /* Juan de Errotaeche (*Johannes de Errotaeche/Errotacheto/Errotaluhet*):
 - . 1407-XI-4 1
 - . 1408-XI-3 1
 - *1409-XI-11 Collados y Valverde/r. 1
 - *1411-III-29 Vistabella/r. 1

- * Diego Fernández de Abalos (*Didacus Ferdinandi Davalos/Didacus Davalos*):
 - *1402-XII-18 Olalla 1
 - *1404-II-28 Olalla 2

- Juan García de Cortazar (*Johannes Garsie de Cortaças*):
 - . 1400-III-15 1

- /* Juan González de Ausejo (*Johannes Gondissalvi de Agujero/Daguseio/Aguseio*):
 - . 1407-X-3 1
 - . 1410-IV-12 -
 - *1411-II-23 Paniza/r. 1

- * Juan de Grandival, al. de Treviño (*Johannes de Grandival/Johannes de Treviño al. de Grandival*):
 - *1400-II-13 Zaragoza/San Juan el Viejo -
 - *1401-VIII-29 Zaragoza/San Juan el Viejo -
 - *1405-III-17 Zaragoza/San Juan el Viejo 1
 - *1406-VI-4 Zaragoza/San Juan el Viejo 1

- Fernando de Herce (*Ferdinandus Derçe*):
 - . 1405-IV-2 regular 2
 - . 1409-X-5 regular 1

- Martín Ibáñez (*Martinus Johannis*):
 - . 1405-XI-20 1
 - . 1407-I-7 1
 - . 1408-IX-14 1

- Sancho Ibáñez (*Sancius Johannis*):
 - . 1410-II-28 1
 - . 1411-III-2 1

- Fortún Ibáñez, prb. de Arteaga (*Fortunius Johanni, prb. de Arteaga*):
 - . 1411-III-7 1

- * Diego Ibáñez de Izarra (*Didacus Johannis de Yçarra*):
 - *1406-IV-5 Utebo/v. 1

- Martín Ibáñez de Echeverría, prb. de Elgoibar (*Martinus Johannis de Echeverria, prb. de Olasso/Elasso*):
 - . 1406-X-26 1
 - . 1407-XI-8 1
 - . 1408-IX-18 1*
 - . 1410-VIII-31 1

- Pedro Ibáñez (*Petrus Johannis de Guivebonça/Guivelorta*):
 - . 1406-XI-20 1
 - . 1407-XI-13 1

- Pedro Ibáñez de Bedia (*Petrus Johannis de Bedia*):
 - . 1407-V-2 1
 - . 1408-V-10 1
 - . 1409-V-11 1
 - . 1410-VIII-31 1

- Pedro Ibáñez de Lasarte (*Petrus Johannis de Lasarte*):
 - . 1411-II-16 1

- Pedro Ibáñez de Murguia (*Petrus Johannis de Murguia/Munguia*):
 - . 1406-II-24 1
 - . 1407-I-24 1
 - . 1407-X-6 2
 - . 1409-XI-21 2

- Lázaro Íñiguez de Zaballa (*Lazarus Eneti de Çavalla*):
 - . 1405-X-24 1

- Martín López (*Martinus Luppi*):
 - . 1402-XII-4 1

- Martín López de Mendoza (*Martinus Luppi de Mendoza*):
 - . 1404-XII-21 -
 - . 1406-II-5 1

- /* Sancho López de Barrika (*Sancius Luppi de Barriça*):
 - . 1406-IV-3 1
 - . 1408-I-12 1*
 - *1408-I-13 Collados y Valverde/r. 1
 - *1408-XII-12 Collados y Valverde/r. 1
 - . 1408-XII-12 1
 - . 1409-X-17 1
 - . 1410-X-9 1

- Juan Martínez (*Johannes Martin*):
 - . 1405-III-29 1

. 1406-VII-8	1
. 1407-XI-3	1
. 1408-XI-1	1
. 1410-I-18	1
. 1411-IV-1	1
● Martín Martínez (<i>Martinus Martini</i>):	
. 1407-III-9	1
. 1408-III-20	2
. 1409-VII-17	-
. 1410-III-17	2
. 1410-VII-30	1
● Diego Martínez de Entrena (<i>Didacus Martini de Entrena</i>):	
. 1409-X-23	1
. 1410-XI-13	1
● Juan Martínez de Galdakano (<i>Johannes Martini/Martin de Galdakano</i>):	
. 1405-VII-14	1
. 1406-VI-27	1
● Juan Martínez de Ordoñana (<i>Johannes Martini, Derdunnaga/Dordimaçiga</i>):	
. 1405-XII-7	1
. 1406-XI-17	1
● Juan Martínez de Olharizu (<i>Johannes Martini de Olariçu</i>):	
. 1401-IX-29	1
● Juan Martínez de Paternina (<i>Johannes Martini de Paternina/Johannes Paternina</i>):	
. 1406-III-11	1
. 1407-III-3	1
. 1408-II-29	1
. 1409-IV-27	1
. 1411-III-8	1
● Juan Martínez de Santurde (<i>Johannes Martini de Sant Urde</i>):	
. 1400-V-11	1
● Juan Martínez de San Vicente (<i>Johannes Martini de Santo Vincencio</i>):	
. 1401-VII-22	medio año
. 1402-I-19	1
●/* Martín Martínez de Olharizu (<i>Martinus Martini de Olariçu</i>):	
. 1401-IX-9	1

. 1402-X-3		1
*1405-I-9	Tuberna/v.	1
. 1405-XII-10		3
*1405-XII-10	Tuberna/v.	1
*1408-I-5	Hinojosa/r.	1
*1409-IV-30	Hinojosa/r.	2
. 1410-XII-19		1
● Pedro Martínez (<i>Petrus Martini</i>):		
. 1408-IV-3		1
● Pedro Martínez de Lezama (<i>Petrus Martini de Leçama</i>):		
. 1404-IX-30		1
. 1405-VIII-13		1
. 1406-IV-7		medio año
● Pedro Martínez de Meacaur? (<i>Petrus Martini de Metaor/Meçaur</i>):		
. 1410-III-17		1
. 1411-III-2		1
* Rodrigo Martínez (Rodericus Martini/Martin):		
*1406-II-25	Villafranca/r.	1
1406-X-6	Villafranca/r.	1
*1408-II-16	Villafranca/r.	1
*1409-I-29	Villafranca/r.	1
*1410-V-26	Villafranca/r.	1
*1411-V-20	Villafranca/r.	1
● Sancho Martínez de Elorriaga (<i>Sancius Martini de Elorriaga/Delloriga</i>):		
. 1407-V-2		1
. 1408-VI-15		1
● Sancho Martínez de Lekeitio (<i>Sancius Martini de Loqueçio</i>):		
. 1404-XII-21		1
. 1405-XII-3		1
. 1406-X-15		1*
● Juan Ochoa, prb. de Elgueta (<i>Johannes Ochoe, prb. de Elgueta</i>):		
. 1408-III-22		1
* Gonzalo Pérez de Gamarra (<i>Gondissalvus Petri de Gamarra</i>):		
*1409-IV-20	Santa Cruz	1
* Juan Pérez (<i>Johannes Petri</i>):		
* 1408-II-22	Villarejo/r.	2
● Juan Pérez de Gauna		

<i>(Johannes Petri de Gauna/Johannes de Gauna):</i>		
. 1408-IV-11		1
. 1409-IV-30		medio año
. 1410-II-17		medio año
. 1410-IX-27		1
● Juan Pérez de Olharizu (<i>Johannes Petro de Olariçu</i>):		
. 1406-VI-20		1
● Juan Pérez de Vitoria (<i>Johannes Petri de Vitoria/Bitoria</i>):		
. 1402-I-28		1
. 1402-X-16		1
. 1405-V-28		-
. 1406-V-26		1
. 1407-V-29		1
. 1408-VII-17		1
. 1409-VII-18		1
. 1410-VIII-28		1
● Martín Pérez (<i>Martinus Petri</i>):		
. 1405-XI-21		1
● Martín Pérez de Morillo (<i>Martinus Petri de Moriello</i>):		
. 1408-VIII-2		1
. 1409-VIII-2		1
. 1411-I-22		-
● Pedro Pérez (<i>Petrus Petri</i>):		
. 1405-VII-14		1
. 1406-VI-27		1
. 1408-VII-10		1
. 1409-VII-10		1
. 1410-IV-28		1*
● Pedro Pérez (<i>Petrus Perez de Bolionger</i>):		
. 1408-X-23		1
● Pedro Pérez (<i>Petrus Petri de Ocavians</i>):		
. 1402-VII-27		1
●/* Sancho de Salvatierra (<i>Sancius de Salvatierra</i>):		
. 1407-V-2		1
. 1408-V-5		1
*1409-II-21	Burbáguena/v.	1
*1410-II-28	Burbáguena/v.	1
*1411-IV-7	Burbáguena/v.	1

- García Sánchez de Placencia (*Garsias Sancii de Plaçencia/Plaziença/Plazieta*):
 - . 1407-IV-27 1
 - . 1408-V-5 1
 - . 1408-XII-12 medio año*
 - . 1409-XI-13 1

- Juan Sánchez de Elgoibar (*Johannes Sancii de Olasso*):
 - . 1406-X-26 1
 - . 1407-IX-8 1*
 - . 1408-IX-18 1

- Juan Sánchez de Orduña (*Johannes Sancii de Ordunya*):
 - . 1411-V-14 1

- Juan Sánchez de Inarza? (*Johannes Sancii Divarguen*):
 - . 1409-III-29 1

- * Martín Sánchez (*Martinus Sancii*):
 - * 1410-XI-19 Salcedillo/r. 1

- Martín Sánchez (*Martinus Sancii*):
 - . 1410-VI-13 1

- Martín Sánchez de Viguera (*Martinus Sancii de Vigo*):
 - . 1400-X-23 1

- Pedro Sánchez de Muxika (*Petrus Sancii de Moxique/Muxique*):
 - . 1410-III-17 1
 - . 1411-III-2 1

- Pedro Sánchez de Teza (*Petrus Sancii de Teiça*):
 - . 1411-I-21 1

- /* Ochoa de Solarte (*Ochoa de Solarte*):
 - . 1400-XI-4 1
 - . 1401-XI-14 1 y medio
 - *1404-XI-10 Alpeñés/r. 2
 - *1406-X-29 Corbatón/r. 1

- * Vicente de Vitoria (*Vicencius de Vitorij*):
 - *1401-II-10 Tuberna/v. -

- **Diócesis de CARTAGENA (*CARTHAGINEN.*)**

- * Juan Alfonso (*Johannes Alfonsi*):
 - *1411-IV-1 Mediana/v. 1

● **Diócesis de CIUDAD RODRIGO (CIVITATEN.)**

- * Alfonso Fernández de San Felices de los Gallegos
(*Alfonsus Fernandi de Sancto Felice Gallecorum*):
*1400-X-23 Torrecilla del Rebollar 2

● **Diócesis de GERONA (GERUNDEN.)**

- Berenguer Batlle (*Berengarius Batlia*):
. 1402-IV-18 1
- Juan de Domolibera (*Johannes de Domolibera*):
. 1402-VII-7 regular 1
- * Francisco de (?) (*Franciscus de Marnyns?*):
*1404-III-14 Osera -

● **Diócesis de HUESCA (OSCEN.)**

- * Juan Borraz (*Johannes Borraz*):
*1408-VII-21 Pina 1
- Pedro Climent (*Petrus Climent*):
. 1400-VII-15 1
- Martín de Ordás (*Martinus Dordas*):
. 1404-XII-22 1
- * Juan Fernández de Torres (*Johannes Ferdinandi de Turribus*):
*1400-IV-13 Zaragoza/San Pedro 1
- * Fernando Martínez (*Ferdinandus Martini*):
*1407-III-15 El Poyo/r. -
- Juan Martínez de Aranguren (*Johannes Martini Daraguren*):
. 1401-III-16 1
- Juan Poleñino (*Johannes Polinyeno*):
. 1408-XI-30 1
- * Pedro Sánchez (*Petrus Sancii Daliala*):
*1405-VIII-21 Paules/v. 2
- Tomás (*Thomas*):
. 1407-II-4 regular 1
- * Pedro de Tenon:
*1407-III-26 Alfocea/r. 1

*1408-VII-30	Alfocea/r.	1
●/* Juan de Villanova, rector de Nocito (<i>Johannes de Villanova, rect. de Nocito</i>):		
. 1400-III-4		2
. 1402-IV-10		4
. 1406-VIII-5		4
*1410-V-21	Velilla/r.	1
● Diócesis de LEÓN (<i>LEGIONEN.</i>)		
* Juan Alfonso de Cisneros (<i>Johannes Alfonsi de Cisneros</i>):		
*1407-IV-21	La Rambla/r.	1
*1408-V-31	La Rambla/r.	1
*1409-VII-16	La Rambla/r.	1
*1410-VIII-6	Cuevas de Portalrubio/r.	1
● Pedro Fernández (<i>Petrus Ferdinandi</i>):		
. 1401-IX-3		1
. 1402-XI-9		1
. 1406-VIII-26		1
. 1407-VIII-18		1
● Alfonso Fernández (<i>Alfonsus Ferdinandi</i>):		
. 1401-IX-3		1
. 1402-XI-9		1
. 1410-III-24		1
●/* Pedro Fernández de Abastas (<i>Petrus Ferdinandi de Avastas</i>):		
. 1401-V-11		1
*1402-III-6	Pozuel/v.	1
*1405-XI-25	Pancrudo/r.	1
. 1406-I-24		1
. 1407-I-28		1
● Alfonso Fores, prb. S. Pedro de las Dueñas (<i>Alfonsus Fores, prb. Sancti Petri de las Duennyas</i>):		
. 1409-X-19		1
. 1410-XII-13		1
● Juan Grande de Mayorga (<i>Johannes Grande de Mayorga</i>):		
. 1400-XII-20		1
. 1402-XII-16		3
●/* Juan Pérez (<i>Johannes Petri</i>):		
. 1402-IX-26		1
. 1404-X-13		1
. 1405-X-8		1

. 1406-X-10		1
. 1408-II-21		1
*1410-IV-9	Val de San Martín/r.	1
● Juan de Saldaña (<i>Johannes de Saldania</i>):		
. 1401-VIII-10	regular	1*
● Pedro de Villalquite (<i>Petrus de Villaquite</i>):		
. 1400-IV-25		2
● Diócesis de LÉRIDA (ILERDEN.)		
* Guillermo Bonet (<i>Guillermus Boneti</i>):		
*1400-II-12	Valderrobres/v.	-
● Guillermo Cercos (<i>Guillermus Cerquos</i>):		
. 1407-XI-10		1
● Martín de Galve (<i>Martinus de Galve</i>):		
. 1400-III-29		2
. 1402-IV-20		medio año
. 1405-II-26		1
● Pedro de Larrua (<i>Petrus de la Rua</i>):		
. 1404-IV-3		1
* Pedro de Nocellas (<i>Petrus de Nocellas</i>):		
*1405-III-23	Calatorao/v.	-
*1408-IV-5	Calatorao/v.	1
*1409-VI-8	Calatorao/v.	1
*1410-VI-16	Calatorao/v.	1
● Guillermo Pascual (<i>Guillermus Paschasii</i>):		
. 1400-VII-22		1
● Pedro Tomás (<i>Petrus Thomas</i>):		
. 1401-VI-1		2 meses
●/* Bernardo de Traslomur (<i>Bernardus de Traslomur/Traslomar</i>):		
*1400-I-2	Fuentespalda/v.	2
. 1406-III-16		1
● Diócesis de OSMA (OXOMEN.)		
● Juan Fernández de Campo (<i>Johannes Ferdinandi de Campo</i>):		
. 1409-VI-12		1
. 1410-VI-24		1

●/* Pascual Fernández de Vinuesa (<i>Paschasius Ferdinandi de Vinuesa</i>):		
. 1400-I-26		-
. 1401-II-6		1
. 1402-IX-22		1
. 1405-I-19		1
*1406-X-7	Castilpedrés/r.	1
*1408-I-15	Castilpedrés/r.	1
*1409-I-5	Castilpedrés/r.	1
*1410-I-31	Castilpedrés/r.	1
● Gil Martín (<i>Egidius Martin</i>):		
. 1402-I-26		2
. 1410-VII-9		1
● Juan Martínez (<i>Johannes Martini</i>):		
. 1400-IV-9		1
● Lorenzo Martínez (<i>Laurencius Martini</i>):		
. 1402-X-14		1
● Diócesis de OVIEDO (OVETEN.)		
●/* Pedro Álvarez de Bayo (<i>Petrus Alvari de Bayo</i>):		
*1407-III-5	Velilla/r.	1
. 1408-V-10		1
● Lope Fernández (<i>Lupus Ferdinandi</i>):		
. 1408-X-20		1
● Alfonso Pérez (<i>Alfonsus Petri</i>):		
. 1401-VI-13	regular	-
● Diócesis de PALENCIA (PALENTIN.)		
●/* Juan Fernández de San Cipriano (<i>Johannes Ferdinandi de Santo Cipriano</i>):		
. 1401-II-7		1
*1402-VII-30	Puebla de Alfindén/v.	2
*1404-IX-17	Puebla de Alfindén/v.	2
*1407-X-19	Puebla de Alfindén/v.	1
*1408-X-25	Puebla de Alfindén/v.	1
*1409-XI-29	Puebla de Alfindén/v.	1
*1410-XII-4	Puebla de Alfindén/v.	1
●/* García Pérez (<i>Garsias Petri</i>):		
*1401-III-7	Villar del Salz/r.	-
.1402-V-1		1

*1404-VI-1	Val de San Martín/r.	1
*1409-XI-5	Villar del Salz/r.	1
●/* García Pérez de Bobadilla (<i>Garsias Petri de Bovadiella</i>):		
*1405-III-31	Villar del Salz/r.	1
*1405-X-27	Val de San Martín/r.	1
*1407-I-27	Val de San Martín/r.	1
.1409-VII-29		1 y medio
● Diócesis de PAMPLONA (PAMPILONEN.)		
* Jimeno Barba, racionero de Asín (<i>Eximinus Barba, por. de Asin</i>):		
*1406-X-7	Paules/v.	1
● Pedro Diceban? (<i>Petrus Di Ceban</i>):		
. 1410-I-7		1
● Lope García de Lezcano (<i>Luppus Garsie de Lezcano</i>):		
. 1410-XI-16		1
● García Jiménez de Falces (<i>Garsias Eximini de Falcibus</i>):		
. 1402-XI-20		2
● Jimeno Jiménez de Funes (<i>Eximinus Eximini de Funes</i>):		
. 1400-XII-20		2
● Martín de Liédana (<i>Martinus de Liedana</i>):		
. 1410-II-27		1
●/* Juan Martínez de Alkiza (<i>Johannes Martini Dalquiça/Johannes Dalquiça</i>):		
. 1402-IV-18		1
. 1404-XII-6		1
*1405-IX-27	Abuján/r.	2
* García de Navascués (<i>Garsias de Navascues</i>):		
*1404-III-13	Fuenferrada/v.	1
*1406-III-1	Fuenferrada/v.	1
*1407-X-27	Fuenferrada/v.	1
*1409-I-3?	Fuenferrada/v.	1
● Fernando de Olite (<i>Ferdinandus de Ollito</i>):		
. 1402-V-27		3 meses
● Pascual de Oteiza (<i>Paschasius de Oteyça</i>):		
. 1405-XI-6		1
. 1406-XI-6		1

● Martín Pérez de Urroz (<i>Martinus Petri Durroz</i>):			
. 1406-II-6			1
. 1407-II-7			1
. 1408-I-12			1
● Pedro Rodríguez (<i>Petrus Roderici</i>):			
. 1410-IX-12			1
● Juan Ros de Isaba (<i>Johannes Ros de Ysava</i>):			
. 1407-VIII-31			1
● Lope de Salinas (<i>Luppus de Salinas</i>):			
. 1400-I-22			2*
● Pedro Sánchez (<i>Petrus Sancii Ferrera</i>):			
. 1407-X-27			-
● Ochoa de Urniza (<i>Ochoa de Urrencha/Urnecha</i>):			
. 1407-IV-20			1
. 1408-X-6			1
●/* Juan de Villafranca (<i>Johannes de Villafranqua</i>):			
.1408-IV-19			1
*1409-VI-12	Alpeñés/r.		1
*1410-V-19	Alpeñés/r.		1
*1410-X-21	Bañón		1
● Ochoa de Zuazola (<i>Ochoa de Çuaçolla</i>):			
. 1407-III-10			1
. 1408-X-6			1
● Diócesis de SALAMANCA (SALMANTIN.)			
●/* Juan Sánchez (<i>Johannes Sancii</i>):			
. 1405-V-31			1
. 1406-IV-30			1
* 1406-VIII-7	Formiche Alto/r.		1
● Diócesis de SEGORBE (SEGOBRICEN.)			
* Juan Rubio, prb. de Castielfabib (<i>Johannes Rubei, prb. Castrifabib</i>):			
*1411-V-24	Corbalán		2
● Jaime de Castelnou (<i>Jacobus de Castrobono</i>):			
. 1409-IX-19			1
* Domingo del Vayo (<i>Dominicus del Bayo</i>):			
*1404-X-17	Aldehuela		-

*1405-XI-17	Aldehuela	1
● Diócesis de SEVILLA (HISPALEN.)		
● Pedro Fernández (<i>Petrus Ferdinandi</i>):		
. 1408-IV-11		1
. 1409-II-14		2
●/* Juan Ruiz (<i>Johannes Roderici/Ruiz</i>):		
. 1406-XII-30		1
. 1407-III-4		1
*1407-XI-9	Luesma de Herrera	1
. 1408-I-3		1
. 1408-XI-15		1
● Diócesis de SEGOVIA (SEGOBIEN.)		
● Juan Rodríguez de Turégano (<i>Johannes Rod[er]jici de Turuegano</i>):		
. 1405-III-20		1
● Martín Sánchez (<i>Martinus Sancii</i>):		
. 1404-X-29		1
● Diócesis de SIGÜENZA (SEGUNTIN.)		
● Sancho de Estella (<i>Sancius de Stella</i>):		
. 1400-II-3	regular	1
●/* Juan Fernández (<i>Johannes Ferdinandi</i>):		
. 1400-I-30		1
. 1400-XII-9		1
. 1404-II-5		-
*1404-II-22	Villanueva de Jiloca/r.	1
. 1404-VI-5		2
*1405-VII-31	Villanueva de Jiloca/r.	1
. 1406-V-1		2
. 1406-IX-29		2
*1406-XII-20	Villanueva de Jiloca/r.	1
. 1408-VII-31		2
*1409-I-5	Villanueva de Jiloca/r.	1
. 1409-I-24		1
. 1410-XII-13		1
● Juan González (<i>Johannes Gondissalvi</i>):		
. 1405-XII-11		2
. 1407-XII-14		1

- /* Gonzalo López de Berlanga
(*Gondissalvus Luppi de Berlanga*):
 - *1405-X-28 La Rambla/r. 1
 - . 1406-XI-12 1
 - *1407-IV-1 Alpeñés/r. 1
 - *1408-III-30 Alpeñés/r. 1
 - *1409-II-21 Alpeñés/r. 1
 - *1409-IV-13 Olalla y Pelarda/r. 1
 - . 1410-II-11 1

- Antonio Martínez (*Anthonius Martini*):
 - . 1405-XII-15 4 meses

- Fernando Martínez (*Ferdinandus Martini*):
 - . 1409-I-19 1

- Juan Martínez (*Johannes Martini*):
 - . 1409-II-7 1
 - . 1410-II-28 2

- **Diócesis de TARAZONA (TIRASONEN.)**

- Pedro Cabrera (*Petrus Cabrera*):
 - . 1406-XI-28 1
 - . 1409-X-7 1

- /* Miguel Cortés (*Michael Cortes*):
 - . 1408-IV-7 1
 - *1410-II-28 Luco y Entrambasaguas/r. 1

- Martín Daniel (*Martinus Daniel*):
 - . 1408-II-1 1
 - . 1409-V-29 1

- Martín Daniel al. de Novallas (*Martinus Daniel al. de Novella*):
 - . 1402-VII-4 1
 - . 1404-VI-16 2*

- Rodrigo de Estevan (*Rodericus de Stevan*):
 - . 1400-VIII-3 2*

- /* Domingo Fernández (*Dominicus Ferdinandi*):
 - *1404-I-21 Retascón/v. 1
 - *1405-X-? Mainar/v. 1
 - *1406-X-30 Burbáguena/v. 1
 - *1407-X-31 Burbáguena/v. -
 - *1409-I-5 Anento/v. 1
 - *1409-XII-22 Valdehorna/r. 1

. 1410-XI-7		1
●/* Sancho García (<i>Sancius Garsie</i>):		
. 1407-IV-9		1
*1408-III-19	Pozuel/v.	1
*1409-III-27	Pozuel/v.	1
. 1409-X-18		1
. 1410-X-24		2
●/* Antonio Gil (<i>Anthonius Egidii</i>):		
.1400-VII-1		1
*1402-I-12	Odón	1
*1405-III-30	Bello/r.	1
● Juan Gómez (<i>Johannes Gomecii</i>):		
. 1409-II-28		1
. 1410-VIII-6		1
●/* Juan Gómez de Villaseca(<i>Johannes Gomecii de Villaseca</i>):		
. 1400-IV-12		1
. 1401-IV-27		-
*1405-III-16	Salcedillo/r.	1
*1406-XII-30	Cervera/r.	1
● Pedro Gómez, prb. de Ateca (<i>Petrus Gomecii, prb. loci Ateca</i>):		
. 1400-X-21		1
●/* Alvaro González (<i>Alvarus Gondissalvi</i>):		
*1400-III-8	Used/v.	1
*1401-XII-2	Used/v.	1
.1402-X-13		1
●/* Pascual de Granada (<i>Paschasius de Granada</i>):		
. 1409-III-13		medio año
*1410-X-17	Cuencabuena/v.	1
● Pedro Jiménez, prb. de Belmonte (<i>Petrus Eximini, prb. Belmont</i>):		
. 1405-IV-27		-
● Juan de Litago (<i>Johannes de Leytago</i>):		
. 1406-XI-8		1
* Bernardus Marti (<i>Bernardus Marti</i>):		
*1407-IV-30	Matamala	1
* Fernando Martínez (<i>Ferdinandus Martini</i>):		
*1408-IV-2	El Poyo/r.	1

● Fernando Martínez de San Cebrián (<i>Ferdinandus Martini de Santo Cipriano</i>): . 1401-XII-8	1
* Sancho Naharro (<i>Sancius Naharro</i>): *1405-III-20 Villafeliche	-
● Antonio Pérez de Belmonte (<i>Anthonius Petri de Belmont</i>): . 1405-V-22	1
● Juan Pérez (<i>Johannes Petri</i>): . 1400-III-14	1
● Vicente Pérez (<i>Vincencius Petri</i>): . 1405-XII-3	1
* Miguel Pina (<i>Michael Pina</i>): *1410-II-27 Gascones/r.	1
● Bartolomé Sánchez de Mara (<i>Bartholomeus Sancii de Marha</i>): . 1408-II-22	1
●/* Antonio de Suñén (<i>Anthonius de Sunyen</i>): . 1401-IV-27	1
*1402-I-3 Val de San Martín/r.	1
*1404-XI-4 Badules/r.	1
*1406-II-25 Badules/r.	1
1406-IX-15 Badules/r.	2
*1409-II-28 Badules/r.	1
*1410-II-19 Badules/r.	1
● Miguel Terren (<i>Michael Terren</i>): . 1404-V-31	1
● Miguel de Villalengua (<i>Michael de Villaluenga</i>): . 1400-V-18	1
● Diócesis de TARRAGONA (TARRACONEN.)	
●/* Jaime Alguer (<i>Jacobus Alguer</i>): . 1400-X-7	1
*1401-VIII-15 Aldehuela/r.	1
. 1401-XI-26	1
●/* Ramón Bertrán (<i>Raymundus Bertrandi</i>): . 1409-V-31	1
*1409-X-23 Caudé/r.	1

*1410-I-14	Caudé y Abuján/r.	1
● Pedro Salvat (<i>Petrus Salvat</i>):		
. 1401-II-9		2
. 1405-XI-13		2
. 1408-V-21		2
. 1410-XI-18		2
● Pedro Serrat (<i>Petrus Serrat</i>):		
. 1400-II-5		1
● Diócesis de TOLEDO (<i>TOLETAN.</i>)		
* Domingo García (<i>Dominicus Garsie</i>):		
*1404-XI-21	Vistabella/r.	1
*1406-I-14	Vistabella/r.	1
*1407-I-14	Vistabella/r.	1
*1409-III-27	Vistabella/r.	1
*1410-III-28	Vistabella y Luco/r.	1
*1410-X-2	Badules/r.	1
● Diócesis de TORTOSA (<i>DETRUSEN.</i>)		
* Arnaldo Altafulla (<i>Arnaldus Altafulla</i>):		
1401-VIII-31	Olocau	1
●/* Hugo de Angleria (<i>Huguetus de Angularia</i>):		
. 1406-I-14		1
*1406-XII-10	Aguilón/v.	1
●/* Domingo Barbera (<i>Dominicus Barberan/Barbarani/Barberani/Barbera</i>):		
. 1400-II-19		1
. 1401-III-1		1
. 1402-X-4		1
*1405-X-20	Nombrevilla/v.	1
*1406-X-28	Nombrevilla/v.	1
. 1409-II-12		1
. 1410-XII-15		1
●/* Francisco Cerrillo (<i>Franciscus Cerrolli</i>):		
. 1410-IX-25		1
*1410-IX-25	La Codoñera/v.	1
● Bernardo Exermit, prb. de Zorita (<i>Bernardus Exermit, prb. de Çorita</i>):		
. 1401-V-21		1
. 1406-X-11		1

- Bernardo Guerau (*Bernardus Guerau*):
 . 1405-VII-15 2
- Bonanat Guerau (*Bonanatus Guerau*):
 . 1404-I-8 1
- Bartolomé Loso (*Bartholomeus Loso*):
 . 1402-II-3 1
 . 1404-VI-5 1
- Domingo Loso (*Dominicus Losso*):
 . 1401-XII-21 1
- Gil Marqués (*Egidius Marques*):
 . 1405-IV-25 1
 . 1407-I-24 1
- * Berenguer Martínez (*Berengarius Martini*):
 *1406-V-27 Fabara/r. 1
 *1407-I-20 Fabara/r. 2
 *1409-II-8 Fabara/r. 2
- /* Antonio Oliver (*Anthonius Oliveri*):
 . 1400-I-17 1
 *1400-X-7 Formiche Alto y Bajo/r. 2
 *1405-VII-15 Valdelinares/r. 2
 *1409-XII-3 Cabra/v. 1
 . 1411-V-24 1
- * [En blanco] Olmella, prb. de Herbes (*[En blanco] Olmella, prb. loci Dorbes*):
 *1405-IX-15 Ráfales/v. *
- Domingo Pérez, prb. de Forcall (*Dominicus Petri, prb. loci de Forcall*):
 . 1400-X-22 1
- Jaime Pitarch, prb. de Ares (*Jacobus Pitarch, prb. de Ares*):
 . 1400-III-9 1
- Guillermo Ramón (*Guillermus Raymundi*):
 . 1406-VIII-28 1
- Martín Sánchez (*Martinus Sancii*):
 . 1409-II-8 1
- Pedro Sancho, prb. de Morella (*Petrus Sancho, prb. ville Morelle*):
 . 1404-VIII-21 1*

- Guillermo Vicente (*Guillermus Vincencii*):
 - . 1401-VIII-9 1
 - . 1402-IX-16 1
- Antonio Vidal, prb. de Benasal (*Anthonius Vidal, prb. de Benaçal*):
 - . 1404-VI-11 1
- * Juan de Villagrasa (*Johannes de Villagrassa*):
 - *1400-III-12 Cuevas de Almuden/v. 1
 - *1400-VII-15 Cuevas de Almuden/v. 1
 - *1401-IV-24 Puebla de Alfindén/v. 3
- **Diócesis de URGEL (*URGELLEN.*)**
- /* Francisco de Gamisans (*Franciscus de Gamiçans*):
 - . 1407-VIII-25 1
 - . 1408-VI-22 1
 - *1409-IV-13 Torremocha/v. -
 - . 1410-I-24 1
 - . 1411-II-11 1
- **Diócesis de VALENCIA (*VALENTIN.*)**
- /* Pedro de Albalat (*Petrus Dalbalat*):
 - . 1405-VII-16 1
 - *1405-XI-27 Villar del Salz/r. 1
 - . 1406-X-15 1
- Bartolomé Bax (*Bartholomeus Bax*):
 - . 1408-II-8 1
 - . 1409-IX-18 2
- Esteban Calzan (*Stephanus Calça*):
 - . 1405-XI-12 1
- Domingo Caravant (*Dominicus Caravant*):
 - . 1410-XII-1 1
- /* Bernardo Castell (*Bernardus Castel*):
 - . 1408-III-12 1
 - *1410-VII-21 Cuevas Labradas/v. 1
 - *1411-IV-6 Celadas/v. 2
- Bernardo de Castellbell (*Bernardus de Castelbel*):
 - . 1404-XII-8 1
 - . 1408-III-13 1

●/* Fernando de Castellbell (<i>Ferdinandus de Castelbel</i>):			
*1405-XI-27	Peracense y Almohaja/r.		1
*1407-III-14	Peracense y Almohaja/r.		1
* Pedro Catalán, prb. de Villahermosa (<i>Petrus Cathalani, prb. de Villafermosa</i>):			
*1407-II-16	Corbalán		3
* Domingo Coria (<i>Dominicus Coria</i>):			
*1404-VI-8	Gúdar		1
*1405-III-10	Puertomingalvo/v.		1
● Pedro Fenoll (<i>Petrus Fenoll</i>):			
. 1409-IX-10			medio año
● Ramón Ferrer (<i>Raymundus Ferrerii</i>):			
. 1406-VIII-21			*
●/* Bernardo Ibáñez, prb. de Cortes (<i>Bernardus Johannis, pbr. de Cortes</i>):			
.1404-XI-15			1
*1405-II-7	Linares		1
●/* Juan Jimeno (<i>Johannes Eximino</i>):			
. 1405-II-16			1
*1406-III-16	Rudilla/v.		1
*1406-XII-21	Gascones/r.		1
*1407-X-27	Gascones/r.		1
* Sancho Pérez (<i>Sancius Petri</i>):			
*1404-X-7	Caudé/r.		3
*1405-XI-7	Celadas/v.		1
●/* Jaime Planas (<i>Jacobus Planas/Planes</i>):			
. 1402-IX-7			-
*1404-XI-6	Cuevas de Portalrubio/r.		-
*1405-XI-13	Cuevas de Portalrubio/r.		1
*1406-I-31	Pancrudo/r.		1
*1407-II-26	Pancrudo/r.		1
*1407-X-9	Miravete/p.		2
. 1409-XI-5			1
. 1410-X-21			1
● Andrés de Pujacóns, prb. de Concentaina (<i>Andreas de Pujacóns, prb. ville Concen.</i>):			
. 1400-X-2			1
. 1402-XII-21			1

* Juan Rubio (*Johannes Ruvio*):
 *1408-IV-3 Formiche Alto/r. 1

● **Diócesis de VIC (VICEN.)**

* Poncio de Cambó (*Poncio de Cambon*):
 *1401-VII-4 Paniza/r. 2
 *1406-III-12 Paniza/r. 2
 *1410-II-18 Paniza/r. 2

● Berenguer Desmas (*Berengarius Dezmas*):
 . 1409-VI-5 1

● Berengario Lobet, prb. de Menorca
 (*Berengarius Lobet, prb. Minorice*):
 . 1400-I-23 1

● Sancho Martínez (*Sancius Martini*):
 . 1400-I-26 regular 1
 . 1401-VIII-27 1

●/* Bernardo Montañés (*Bernardus Montanyas/Montanyes*):
 *1400-X-7 Cascante/r. 1
 . 1404-III-20 1

* Arnaldo Solanes (*Arnaldus Solanes*):
 *1408-VII-13 Chiprana/p. 1

● **Diócesis de ZAMORA (ZAMOREN.)**

● Pedro Alfonso (*Petrus Alfonsi*):
 . 1409-VIII-28 1

● Juan (*Johannes*):
 . 1404-III-22 regular 1*
 . 1405-IV-4 regular 1
 . 1406-V-3 regular 2

● **DIOCESIS EXTRAPENINSULARES**

● **Diócesis de AGEN (AGENNEN.)**

● Juan de Fumel (*Johannes de Fumello*):
 . 1407-IV-29 1

● **Diócesis de AIRE (ADUREN.)**

- /* Pedro de Saint Martin (*Petrus de Sancto Martino*):
 - *1400-XII-13 Ojos Negros/v. 1
 - *1402-I-28 Ojos Negros/v. -
 - *1404-I-12 Ojos Negros/v. 1
 - . 1404-XI-17 1
 - *1405-III-13 Calamocha 2
 - *1406-III-23 Ojos Negros/v. 1
 - . 1406-IV-22 1
 - *1407-IV-29 Ojos Negros/v. 1
 - *1408-III-20 Peracense y Almohaja/r. 1
 - *1408-X-19 Valdehorna/r. 1
 - . 1409-XII-22 1
 - *1410-XI-7 Ojos Negros/v. 1

- Diócesis de ALBI (*ALBIEN.*)
 - /* Guillermo Castaneta (*Guillermus Castaneta*):
 - .1407-VIII-28 1
 - *1407-X-11 Pedrola/v. -
 - *1409-XI-18 Pedrola/v. -
 - *1411-III-19 Muniesa/v. 1

 - Diócesis de AUCH (*AUXITAN.*)
 - Arnaldo de Faysano (*Arnaldus de Faysano*):
 - . 1409-VI-24 1

 - Domingo de Marambato (*Dominicus de Marambato*):
 - . 1410-I-31 1
 - . 1411-I-23 1

 - /* Jordán de la Porta (*Jordanus de la Porta*):
 - . 1400-I-28 2
 - * 1400-XII-13 Villanueva/r. -
 - *1402-I-3 Villanueva de Valdehorna/r. 1
 - . 1405-I-10 1
 - *1405-XII-18 Bea/r. 1
 - . 1407-I-22 1
 - . 1408-II-3 1
 - *1409-I-12 Manchones/r. 1

 - /* Domingo Regal (*Dominicus Regalis*):
 - . 1405-I-15 1
 - . 1406-I-20 2
 - *1406-II-25 Caminreal/r. 1
 - *1407-I-24 Caminreal/r. 2
 - *1408-I-26 Caminreal/r. 1

*1409-IV-10	Caminreal/r.	1
. 1409-XI-7		1
. 1411-II-11		1
● Juan de Spello (<i>Johannes de Spello</i>):		
. 1400-III-11		1
● Diócesis de BAYONA (<i>BAIONEN.</i>)		
● Miguel de San Lorenzo (<i>Michael de Sancto Laurentio</i>):		
. 1400-X-8		1
. 1401-XI-5		3
. 1405-IV-23		1
. 1406-V-15		3
. 1409-IX-18		1
● Pedro de Yurrita (<i>Petrus de Yurrita</i>):		
. 1408-XI-26		1
. 1408-XI-28		1
. 1409-X-14		1
. 1410-X-9		1
. 1411-V-22		1*
● Diócesis de CAHORS (<i>CATURCEN.</i>)		
● Juan Robert (<i>Johannes Roberti</i>):		
. 1400-I-31		1
. 1401-V-17		1
. 1402-VII-16		1
● Diócesis de CARCASSONNE (<i>CARCASSONEN.</i>)		
● Juan Franch (<i>Johannes Franchi de Monte Olivo</i>):		
. 1406-I-29		2
. 1408-III-12		3
* Domingo de Orto (<i>Dominicus de Orto</i>):		
*1405-III-27	Used/v.	1
*1406-III-16	Used/v.	1
*1407-III-3	Used/v.	1
*1408-II-29	Used/v.	1
*1409-III-27	Used/v.	1
*1410-VIII-18	Valdehorna/r.	*
● Diócesis de COMMINGES (<i>CONVEN.</i>)		
● Arnaldo de Abbacia (<i>Arnaldus de Abbacia</i>):		
. 1405-VII-28		medio año

. 1406-II-3		2
●/* Bernardo de Arnaldo al. de Avelherio (<i>Bernardus de Arnaldo al. de Avellerio/Avellario</i>):		
. 1400-IV-23		1*
. 1401-IX-23		1
. 1404-III-13		1
. 1405-X-20		1
* 1406-II-25	Josa/v.	1
*1407-II-16	Josa/v.	1
*1408-VIII-14	Josa/v.	1
*1409-XII-14	Josa/v.	1
●/* Juan de Banyeres (<i>Johannes de Banyneriis/Banyeris/Banheriis</i>):		
. 1400-III-13		1
. 1404-XI-17		1
*1405-II-12	Val de San Martín/r.	2
*1409-X-11	Caminreal/r.	1
*1410-XI-21	Caminreal/r.	2
● Pedro Casa (<i>Petrus Casa</i>):		
. 1405-X-26		2
●/* Ramón Claustra (<i>Raymundus Claustra</i>):		
. 1407-VII-21		2
*1408-III-31	Torrijo	1
● Guillermo de Comis (<i>Guillermus de Comis</i>):		
. 1407-I-20		1
* Pedro Ezquerra (<i>Petrus Ezquerra</i>):		
*1402-XII-15	Maicas/v.	-
*1404-III-21	Maicas/v.	1
*1405-III-5	Maicas/v.	1
*1405-VII-2	Maicas/v.	2
●/* Juan de Garossio (<i>Johannes de Garossio/Gatrossio, loci de Bellos- tarij</i>):		
. 1407-I-20		1
. 1410-VII-26		1
* 1410-VII-26	Velilla/r.	1
● Pedro de la Sala (<i>Petrus de la Sala</i>):		
. 1400-II-25		1
. 1404-III-19		1
. 1405-III-23		1
. 1406-III-1		2

* Bernardo del Lac (<i>Bernardus de Lacu</i>):		
*1405-III-16	Monreal	-
*1409-III-2	El Poyo/r.	1
* Pedro del Lac (<i>Petrus de Laçu</i>):		
* 1401-IV-6	Puertomingalvo	-
●/* Ramón de Pegullano (<i>Raymundus de Pegullano</i>):		
. 1401-III-1		2
*1404-I-4	Anadón/v.	2
*1405-XII-8	Anadón/v.	-
*1408-II-9	Anadón/v.	2
*1409-XI-5	Anadón/v.	2
*1410-XI-22	Huesa/v.	2
●/* Pedro de Soler (<i>Petrus de Solerio/Soberio</i>):		
. 1408-I-5		1
. 1409-II-6		1
*1409-III-13	Bello/r.	1
*1410-IV-2	Bello/r.	1
● Guillermo de Vallato (<i>Guillermus de Vallato</i>):		
. 1410-I-25		1
. 1411-I-24		1
● Diócesis de CONDOM (CONDOMIEN.)		
● Arnaldo de Brucellis (<i>Arnaldus de Brucellis</i>):		
. 1400-VIII-3		2*
. 1402-X-3		1
. 1405-X-22		2
. 1407-X-23		2
. 1409-X-11		3
* Pedro de Servallo (<i>Petrus de Servallo</i>):		
*1402-I-17	San Mateo	1
*1406-IV-31	San Mateo	1
*1409-VI-1	Las Pedrosas	1
● Diócesis de ELNE (ELNEN.)		
● Bartolomé de Fonte (<i>Bartholomeus de Fonte</i>):		
. 1406-VIII-28		1
. 1407-IX-12		1
. 1408-IX-27		2
. 1410-XII-2		1

* Pedro Oliver (<i>Petrus Oliverii</i>):		
*1406-VIII-27	Formiche Alto/r.	1
* Pedro Salomon (<i>Petrus Salomonis</i>):		
*1405-II-8	Formiche Bajo	1
● Jorge Stephan (<i>Georgius Stephani</i>):		
. 1407-VIII-8		1
● Diócesis de LAMEGO (LAMECEN.)		
●/* Bartolomé Fernández (<i>Bartholomeus Ferdinandi</i>):		
. 1405-IV-11		1
*1405-IV-25	Luceni y Boquiñeni	1
● Diócesis de LAVAUR (VAUREN.)		
* Ramón Pérez (<i>Raymundus Petri de Missali</i>):		
*1404-IX-13	Paules/v.	1
● Diócesis de LESCAR (LASCURREN.)		
● Domingo Darramon (<i>Dominicus de Dareanno/Darrammo</i>):		
. 1405-III-7		-
. 1406-I-20		1*
. 1407-III-7		1
. 1408-IX-24		1
. 1409-X-11		1
. 1411-I-28		1
● Bernardo de Abacia (<i>Bernardus de Abbacia</i>):		
. 1400-IX-28		3 meses
. 1401-III-18		1
. 1405-III-17		-
. 1406-I-20		1*
. 1407-III-24		1
. 1408-II-23		1
● Ramón García (<i>Raymundus Garsie de Uniyali</i>):		
. 1401-I-28		1
● Guillermo de Varona (<i>Guillermus de Varona</i>):		
. 1400-X-28		3 meses
● Diócesis de LIMOGES (LEMOVICEN.)		
● Pedro Manyan (<i>Petrus Manyani</i>):		

. 1410-V-15		1
● Diócesis de MAGUELONNE (MAGALONEN.)		
● Vidal de Lisano, al. Fabri (<i>Vital de Lisano al. Fabri</i>):		
. 1407-VII-8		1
● Diócesis de MIREPOIX (MIRAPISCEN.)		
● Pablo León (<i>Paulus Leonis</i>):		
. 1400-III-18		1
. 1401-III-7		-
. 1405-III-30		1
. 1406-V-21		3
. 1409-VI-2		1
● Diócesis de NARBONNE (NARBONEN.)		
* Bernardo Ramón (<i>Bernardus Raymundi, pbr. de la Palma</i>):		
*1401-I-28	Caudé/r.	1
*1405-II-14	Villarquemado	1
*1407-I-27	Santa Eulalia/v.	1
*1408-III-6	Camañas	1
● Diócesis de OLORON (OLOREN.)		
● Sancho de Pedrena (<i>Sancius de Petrenha</i>):		
. 1406-I-29		1
● Diócesis de PAMIERS (APPAMIARUM)		
●/* Pedro de Melleglosio (<i>Petrus de Melleglosio</i>):		
. 1405-II-16		1
*1405-IV-9	Torralba de los Sisones/r.	1
. 1406-VIII-11		1
*1407-II-12	Torralba de los Sisones/r.	1
. 1408-III-2		1
. 1409-V-30		1
*1410-II-27	El Poyo/r.	1
. 1410-XI-7		1
*1411-II-25	Caudé y Abuján/r.	1
● Diócesis de TARBES (TARBIEN.)		
●/* Pedro de Fontano (<i>Petrus de Fontano</i>):		
. 1409-X-23		1
*1410-X-21	Villarejo de Argente y Aguatón/r.	1

- /* Pedro de Rivo (*Petrus de Rivo*):
 - *1400-IV-14 La Codoñera/v. 1
 - . 1401-VI-6 1
 - *1405-IV-1 Josa/v. -

- Diócesis de TOULOUSE (*THOLOSANEN.*)

- Juan de Oliva (*Johanni Doliva*):
 - .1402-IV-25 1

- Diócesis de TORRES (*TURRITAN.*)

- Salvador Lombardi (*Salvator Lombardi*):
 - . 1400-X-4 regular 1

- /* Juan de Monserrat (*Johannes de Monserrat*):
 - . 1400-I-22 regular 1
 - . 1401-V-10 regular 2
 - *1401-V-10 Luco/v. 2